

MEMORIA Y BALANCE 2023



CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
RESUMEN EJECUTIVO.....	5
CAPÍTULO 1 - INSTITUCIONAL.....	6
EL FONDO DE SOLIDARIDAD	7
COMISIÓN ADMINISTRADORA Y EQUIPO EJECUTIVO	11
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y FUNCIONES	13
CAPÍTULO 2 - GESTIÓN	15
ASPECTOS DESTACADOS DE LA GESTIÓN	16
ATENCIÓN A EGRESADOS Y ESTUDIANTES.....	18
DIFUSIÓN DE NUESTRAS BECAS.....	19
TRANSPARENCIA	23
CAPÍTULO 3 - BECAS Y APOYO AL BECARIO.....	27
FUNCIONAMIENTO DE NUESTRAS BECAS.....	28
SERVICIOS DE APOYO Y SEGUIMIENTO AL BECARIO.....	30
PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS DE BECAS Y CONVENIOS	33
DATOS Y RESULTADOS DE BECAS 2023.....	35
CAPÍTULO 4 - RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE APORTES.....	46
APORTE FONDO Y ADICIONAL.....	47
DATOS Y RESULTADOS DE LOS APORTES 2023	48
GESTIONES Y SERVICIOS PARA LOS CONTRIBUYENTES.....	51
CAPÍTULO 5 - BALANCE ECONÓMICO FINANCIERO.....	56

INTRODUCCIÓN

Mensaje de la Presidenta

Es un honor compartir con ustedes, los resultados de la gestión del Fondo de Solidaridad durante el año 2023. Una vez más nuestra institución ha facilitado el acceso a la educación terciaria de más de 9 mil jóvenes, cumpliendo así uno de sus cometidos sustanciales.

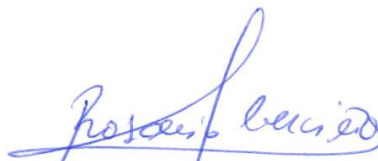
Con el propósito de garantizar la sostenibilidad de esta herramienta de política educacional, durante este año comenzamos a desarrollar un nuevo sistema de gestión para el otorgamiento de Becas, sobre la misma base tecnológica que ya cuenta el sistema de gestión de Recaudación y Fiscalización de los aportes, adoptando así una plataforma que permite acompañar el ritmo de los avances tecnológicos, al tiempo de mejorar la información para la toma de decisiones a corto y largo plazo.

La recaudación de los aportes de nuestros contribuyentes, que permite el financiamiento de nuestra herramienta, mantuvo su tendencia con un crecimiento real respecto a la registrada en el ejercicio anterior.

A nivel normativo hemos llevado a cabo gestiones ante el Poder Ejecutivo y representantes de todos los sectores políticos, que permitieron adecuar la legislación que establece la forma de cálculo del tope de gastos de la institución, lo que posibilitó adoptar los criterios contables sugeridos por nuestros organismos de control.

Adicionalmente, el Poder Legislativo resolvió que las solicitudes de beca que se realizan a través de las Declaraciones Juradas no requieran reposición de timbres profesionales, facilitando así las postulaciones de nuestros jóvenes.

Durante el año 2024 continuaremos trabajando en conjunto con los miembros de la Comisión Administradora y el gran equipo de trabajo, para seguir consolidando este importante sistema que cumple 30 años y que nos llena de orgullo.



Cra. Rosario Cerviño
Presidenta

Mensaje del Gerente General

La transparencia y la rendición de cuentas son valores fundamentales que guían la cultura y el comportamiento del Fondo de Solidaridad, especialmente en nuestra calidad de administradores de fondos públicos. Alineados a estos principios presentamos la Memoria y los Estados Financieros correspondientes al ejercicio 2023.


En esta Memoria encontrarán un análisis detallado del otorgamiento de becas y de recaudación de los aportes que financian el sistema, así como una descripción transparente de toda nuestra gestión a lo largo del ejercicio.

Es importante destacar que esta Memoria no es el único medio a través del cual transparentamos y comunicamos nuestra gestión. Durante el año, llevamos a cabo un evento titulado "Impacto de las Becas y Rendición de Cuentas 2023", en el que participaron importantes actores como el Ministerio de Educación y Cultura (MEC), la Universidad de la República (UDELAR), la Dirección General de Educación Técnico Profesional (DGETP-UTU) y la Universidad Tecnológica (UTEC). Este evento fue una valiosa oportunidad para rendir cuentas a la población y compartir testimonios inspiradores que nos motivan a mejorar y profundizar el impacto de nuestro trabajo.

Además, hemos intensificado nuestras acciones de transparencia activa conforme a lo establecido en la Ley N°18.381, lo que nos ha llevado a posicionarnos entre los 8 organismos con el máximo nivel de transparencia en todo el Estado, según el Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAeL) de 2023.

En cuanto a la información económica y financiera, es relevante destacar que, tras la aprobación de la modificación del artículo 8 de la Ley N°16.524, la Comisión Administradora ha ajustado los criterios contables, excluyendo de los ingresos operativos del organismo aquellos relacionados con la generación del aporte Adicional destinado a la UDELAR, siguiendo las recomendaciones de nuestros órganos de control.

Por último, pero igualmente relevante, deseo expresar mi más sincero agradecimiento al compromiso constante demostrado por el equipo de colaboradores y miembros de la Comisión Administradora. Son ellos quienes hacen posible la gestión de esta fundamental herramienta de política educativa. Nos comprometemos a continuar trabajando juntos para mejorar la eficacia y el impacto de nuestras iniciativas, asegurando el acceso a la educación terciaria para todos los jóvenes que lo requieran.



Cr. Leonardo Pécego
Gerente General

RESUMEN EJECUTIVO

Dentro de los principales objetivos logrados, es de destacar que 9.168 estudiantes terciarios de la UDELAR, de la UTEC y de la DGETP-UTU recibieron el apoyo de nuestra beca en 2023. El monto total otorgado en becas fue de \$907.558.360, de esta forma apoyamos a todos los estudiantes que cumplieron con los requisitos establecidos, sin limitantes por cupos.

El 55% de las becas correspondieron a becarios que renovaron el apoyo, el 35% a estudiantes que ingresaron a la educación terciaria y el 10% a jóvenes que ya estaban en el nivel terciario y la solicitaron por primera vez. El 68% de los becarios estudia en Montevideo, el 12% en Paysandú, el 8% en Salto, el 6% en Rivera y Tacuarembó y el restante 6% en los otros departamentos.

Más del 76% tienen entre 18 y 22 años y la edad en que se verifica la mayor cantidad de becarios es la de 19 años. Además, es importante subrayar que el 91% de los becarios es la primera generación en la familia que accede a la educación terciaria. En lo que refiere a las áreas de conocimiento, el análisis muestra que en el 2023 el área Ciencias de la Salud recibió el 48% de las becas, el área Ciencias Sociales y Artísticas recibió el 31% y el 21% fueron para el área de las Tecnologías y Ciencias de la Naturaleza y el Hábitat.

En el marco del Programa de Apoyo y Seguimiento al Becario, otorgamos 296 notebooks, brindamos apoyos materiales y ayudas económicas especiales a los becarios con más vulnerabilidades y ofrecimos una serie de talleres y charlas con la participación de más de mil estudiantes.

En 2023 iniciamos el desarrollo del nuevo Sistema Informático de Becas, proyecto que marca un importante hito para la institución, ya que optimiza los procesos de trabajo, permite obtener más datos para el análisis y la toma de decisiones, así como sistematizar la gestión de sistemas de becas de otras instituciones.

Trabajamos en forma constante para facilitar a los contribuyentes el cumplimiento de las obligaciones tributarias, así como todas las gestiones en relación a las mismas. La recaudación anual por el aporte Fondo destinado a las becas fue de \$1.072.806.430 y \$683.088.888 de aporte Adicional. Realizamos 151 controles a diferentes empresas que lo solicitaron y fiscalizamos así a más de 67 mil contribuyentes, de los cuales el 94% se encontraba en situación regular de pago.

CAPÍTULO 1

INSTITUCIONAL



EL FONDO DE SOLIDARIDAD

Somos una institución de alta relevancia en el sistema de becas a estudiantes universitarios y terciarios, una herramienta de inclusión y equidad en la educación que promueve la realización y la continuidad de los estudios para jóvenes de menos recursos.

+→ NUESTRA INSTITUCIÓN

El Fondo de Solidaridad es una institución de vital importancia en el otorgamiento de becas a estudiantes terciarios, una herramienta diseñada para la inclusión y para alcanzar una mayor equidad en el acceso a la educación, promoviendo la realización y continuidad de los estudios terciarios para jóvenes de bajos recursos.

Es la institución que otorga más becas económicas en todo el país y se basa en la solidaridad intergeneracional ya que se sustenta con el aporte que hacen los egresados terciarios.

+→ NORMATIVA

El sistema de becas, el financiamiento y la administración funcionan en cumplimiento con la normativa vigente.

El Fondo de Solidaridad fue creado por la Ley N° 16.524 del 25/07/1994 como una dependencia del Ministerio de Educación y Cultura, adquiriendo la naturaleza jurídica de persona pública no estatal a partir de las modificaciones introducidas por la Ley N° 17.451 del 10/01/2002.

Las leyes mencionadas le atribuyen el cometido de administrar un sistema de becas destinadas a estudiantes de recursos económicos insuficientes de la Universidad de la República (UDELAR), del nivel terciario de la Dirección General de Educación Técnico Profesional (DGETP-UTU) y de la Universidad Tecnológica (UTEC), ésta última incorporada a partir de la Ley N° 19.149 del 24/10/2012.

La beca consiste en un apoyo económico que es percibido mensualmente por el beneficiario, con posibilidades de renovación al finalizar cada período y pudiendo el estudiante contar con el apoyo durante toda la carrera. El monto de la beca es equivalente a 2 Bases de Prestaciones y Contribuciones (BPC).

A su vez, la Ley N° 17.296 del 23/02/2001 le encomendó la recaudación del Adicional, cuyo producto es volcado al presupuesto de la Universidad de la República y seguidamente, la Ley N° 19.149 del 24/10/2012, le asignó la posibilidad de gestionar sistemas de becas de otros organismos, brindar servicios de apoyo y seguimiento al becario y elaborar proyectos, planes o programas para la optimización y articulación de los sistemas de becas públicos y privados.

La institución es dirigida por una Comisión Administradora integrada por ocho miembros representantes de los siguientes organismos: Ministerio de Educación y Cultura, Universidad de la República, Universidad Tecnológica, Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, Caja de Jubilaciones y Pensiones de

Profesionales Universitarios, Caja Notarial de Seguridad Social, Banco de la República Oriental del Uruguay y Agrupación Universitaria del Uruguay

A partir de la entrada en vigencia de la Ley N° 20.075 (1/01/2023) el cargo de Presidente del Fondo de Solidaridad pasó a ser rentado e incompatible con el desempeño de cualquier función pública retribuida, excepto la docente.

El miembro de la Comisión designado por la Agrupación Universitaria del Uruguay ejerce su cargo en forma honoraria. Los miembros de la Comisión deben tener, en forma previa a su designación, un vínculo funcional con los organismos que los designen, exceptuando al miembro designado por el Ministerio de Educación y Cultura y por la Agrupación Universitaria del Uruguay.

El sistema de becas se financia con el aporte que realizan los egresados de los centros educativos mencionados, a partir de cumplido el quinto año desde el egreso. La cuantía del aporte depende de la duración de la carrera: una (1) BPC anual en caso de carreras de duración inferior a cuatro años y dos (2) BPC anual para carreras de duración de cuatro años o más. En los primeros cinco años de aportación la cuantía es de un 50% (art. 271 de la Ley N° 19.535 del 25/9/2017).

La obligación de aportar al Fondo de Solidaridad se mantiene por 25 años o hasta que se verifique alguna de las causales de cese previstas en la normativa: jubilación servida por Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, Caja Notarial, Caja Bancaria o Banco de Previsión Social que incluya las actividades profesionales que motivan los aportes al Fondo de Solidaridad, siempre que cese en toda actividad profesional remunerada (aquella que tiene directa relación con la formación profesional o terciaria de los egresados); el cumplimiento de 70 años de edad y el presentar una enfermedad que impida realizar actividad remunerada (art. 271 de Ley N° 19.535 de 25/9/2017, art.1° de Ley N° 19.589 del 28/12/2017 y art. 354 de Ley N° 19.670 de 15/10/2018).

El artículo 493 de la Ley N° 20.075 de 20/10/2022 reduce la cuantía del aporte Adicional en un 25% a partir del año 2024 y otro 25% a partir del año 2025, dejando a consideración de la próxima Ley de Presupuesto Nacional (a aprobarse para el período 2025-2029) la reducción del 50% restante.

+→ COMETIDOS

- Administrar un sistema de becas para estudiantes de la Universidad de la República, de la Universidad Tecnológica y del nivel terciario de la Dirección General de Educación Técnico Profesional (Administración Nacional de Educación Pública), el que se financiará con la contribución especial regulada en el artículo 3 de la Ley N° 16.524, en la redacción actual dada por la Ley N° 19.535, sin perjuicio de los legados, donaciones y de los recursos que el Fondo de Solidaridad obtenga por la prestación de servicios relacionados a su cometido.
- Procurar la continuidad de los estudios de los beneficiarios de las becas a través de servicios de apoyo y seguimiento, pudiendo destinar a este cometido los excedentes que resulten luego de haber cubierto todas las solicitudes de becas formuladas por los estudiantes que reúnan los requisitos para acceder al beneficio.
- Gestionar sistemas de becas de organismos públicos o entidades privadas, mediante la celebración de convenios en los que se instrumenten las obligaciones de cada parte, los que podrán comprender becas de educación terciaria o media y becas de excelencia.

Serán recursos del Fondo de Solidaridad los ingresos que obtenga por la prestación de servicios de gestión de sistemas de becas, así como cualquier otro financiamiento que reciba por cumplir las actividades o programas de su competencia.

- Asesorar en la elaboración de proyectos, planes o programas para la optimización y articulación de los sistemas de becas públicos y privados.

+→ MISIÓN

Promover la inclusión en la educación terciaria pública, fomentando la realización de estudios para jóvenes de recursos económicos insuficientes, a través de un sistema de becas económicas basado en la solidaridad intergeneracional, brindando un conjunto de acciones de apoyo y seguimiento que procuren la continuidad de los estudios. Asegurar y administrar los aportes de los contribuyentes en forma eficiente y transparente. Asesorar y gestionar a sistemas de becas de otras entidades.

+→ VISIÓN

Ser una organización de referencia en la implementación y coordinación de políticas de apoyo a estudiantes del sistema educativo nacional, contribuyendo al desarrollo sostenible del país.

+→ VALORES

- Integridad y honestidad.
- Preocupación y respeto por las personas.
- Calidad en el servicio y mejora continua.
- Eficiencia y orientación a resultados.
- Cumplimiento de servicio público.
- Ética y sensibilidad.
- Transparencia y rendición de cuentas.
- Compromiso con la comunidad y responsabilidad social.

+→ POLÍTICA DE CALIDAD

Nuestra Política de Calidad se manifiesta mediante el firme compromiso con los becarios, contribuyentes y la sociedad en el cumplimiento de la legislación vigente:

- **A los Becarios:** apoyo a través de la gestión del sistema de becas y de los servicios de seguimiento al becario, con una atención acorde para favorecer el acceso y la continuidad de sus estudios terciarios.
- **A los Contribuyentes:** facilitar las gestiones relativas a los aportes, ofreciendo servicios, atención e información adecuada.
- **A la Sociedad:** posicionamiento como política de inclusión y equidad en el acceso a la educación terciaria, actuando con transparencia y rindiendo cuentas.

Impulsar una cultura de calidad basada en los principios de integridad y honestidad, preocupación y respeto por las personas y compromiso con la comunidad.

La capacitación y la formación del personal de acuerdo con los fines de la institución son componentes claves en nuestro desarrollo como organización abocada al servicio público.

La mejora continua de nuestros procesos y la medición de los mismos ayudan a lograr la transparencia debida y la sostenibilidad del sistema.



COMISIÓN ADMINISTRADORA Y EQUIPO EJECUTIVO

El Fondo es administrado por una Comisión y cuenta con un equipo de colaboradores competente y concientizado.

+→ COMISIÓN ADMINISTRADORA

El Fondo de Solidaridad es organizado y administrado por una Comisión integrada por ocho miembros: uno por el Ministerio de Educación y Cultura que la preside y cuyo voto decide en caso de empate, uno por la Universidad de la República, uno por la Universidad Tecnológica, uno por el Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, uno por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, uno por la Caja Notarial de Seguridad Social, uno por el Banco de la República Oriental del Uruguay y uno por la Agrupación Universitaria del Uruguay (de acuerdo al Artículo 2º de la Ley N° 16.524 en la redacción de la Ley N° 20.075, Art. N° 281).

Conforme a lo dispuesto por los Artículos 2º y 7º de la mencionada ley, la Comisión establece las directivas generales para asignar las becas, los requisitos que deben cumplir los postulantes para ser beneficiarios de las becas, los mecanismos de contralor de los correspondientes aportes, la forma de acreditar la calidad de sujetos pasivos de la obligación de aportar y la de los beneficiarios de las becas.

Durante el 2023 sesionó en diez oportunidades y la representación de la institución la ejercieron conjuntamente Presidenta y Secretario. Asimismo, ha derivado en ambas jerarquías el ejercicio conjunto en la intervención de actos administrativos que requieren celeridad en su ejecución a pedido de la Administración, siendo posteriormente ratificados por la Comisión.



Ministerio
de Educación
y Cultura



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL



Caja de Profesionales
Universitarios



CAJA NOTARIAL



BANCO
REPÚBLICA



AUDU
Agrupación Universitaria
del Uruguay

+→ AUTORIDADES

Presidenta:

Cra. Rosario Cerviño
Representante del MEC.

Miembros:

Esc. Claudia Lasserre
Representante de la CNSS.

Cr. Marcelo Di Bello
Representante del BROU.

Ing. Juan Carlos Canabal
Representante de la AUDU.

Secretario:

Ing. Atilio Morquio
Representante de la UDELAR.

Arq. Fernando Rodríguez
Representante de la CJPPU.

Cr. Emmanuel Benítez
Representante de la UTEC.

Dr. Eduardo García
Representante de la ANEP.

+→ EQUIPO EJECUTIVO

Gerente General:

Cr. Leonardo Pécego.

Gerente de Becas:

Lic. Tr. Soc. Cecilia de León.

Gerente de Administración y Finanzas:

Cra. Lic. Sandra De los Santos.

Asesora Jurídica:

Dra. Carolina Torrens.

Gerente de Recaudación y

Fiscalización:

Lic. Ec. Noelia Bautes.

Gerente de Tecnología de la

Información:

A/P Pablo Betarte.

En agosto de 2023 la Comisión Administradora resolvió por unanimidad confirmar al Cr. Leonardo Pécego en el cargo de Gerente General y en setiembre, luego de realizado el llamado interno, se designó a la Lic. Noelia Bautes como la nueva Gerente del Departamento de Recaudación y Fiscalización.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y FUNCIONES

La estructura organizacional está compuesta por la Gerencia General, los Departamentos de Becas, Recaudación y Fiscalización, Tecnología de la Información y Administración y Finanzas, en total trabajan 41 funcionarios permanentes.

Departamento de Becas

Da cumplimiento a nuestro cometido sustantivo que es la gestión del sistema de becas para estudiantes y brinda servicios de apoyo y seguimiento al becario. El sector administrativo realiza la gestión relativa al control de la documentación necesaria para la solicitud de la beca, estudio de las escolaridades y registro de las inscripciones, mientras que el sector técnico realiza el estudio de las solicitudes y da resolución a las mismas siguiendo con los Criterios establecidos por la Comisión Administradora.

En período de zafra, para dar apoyo al equipo permanente de trabajo, se incorporaron en el sector administrativo auxiliares contratados bajo régimen de pasantía laboral, según Ley N° 17.230 y acuerdo firmado con la DGETP-UTU. Y en el sector técnico su contrataron Trabajadores Sociales que desde las oficinas de Tacuarembó, Paysandú y Salto desarrollan tareas bajo el régimen de arrendamiento de servicios con dedicación parcial.

Departamento de Recaudación y Fiscalización

Tiene como misión asegurar la recaudación de los aportes, el aporte Fondo que sustenta el sistema de becas y el aporte Adicional destinado a la UDELAR. El Departamento facilita a los contribuyentes el cumplimiento de las obligaciones tributarias, así como todas las gestiones en relación a las mismas, como los ceses, exenciones, omisiones de pagos, Certificados de estar al día, entre otros.

Departamento de Administración y Finanzas

Gestiona los recursos financieros asegurando la confiabilidad de los registros contables, la planificación administrativa y el control de la información de gestión para la toma de decisiones.

Departamento de Tecnología de la Información

Responsable de gestionar y desarrollar los recursos de tecnología que dan soporte a las distintas áreas y objetivos de nuestra institución, lo que comprende: aumentar y mejorar los canales de atención electrónica para los becarios y los contribuyentes; desarrollar y mantener herramientas tecnológicas que apoyen la ejecución y gestión de los procesos de la institución; implementar y gestionar una plataforma tecnológica que sea confiable, íntegra y altamente disponible; gestionar y mantener servicios de soporte técnico para usuarios internos que permitan la continuidad operativa de equipos y servicios tecnológicos.

Gerencia General

Tiene como responsabilidad la gestión de la institución, asegurando la ejecución de las políticas definidas por la Comisión y participando en el diseño de los objetivos estratégicos y las metas a alcanzar, procurando un relacionamiento activo con los organismos e instituciones vinculadas, garantizando el cabal cumplimiento de la legislación vigente y la debida

transparencia y rendición de cuentas. De esta gerencia dependen en forma directa Secretaría y Comunicación, Asesoría Jurídica, Gestión de Personas y el Contact Center.

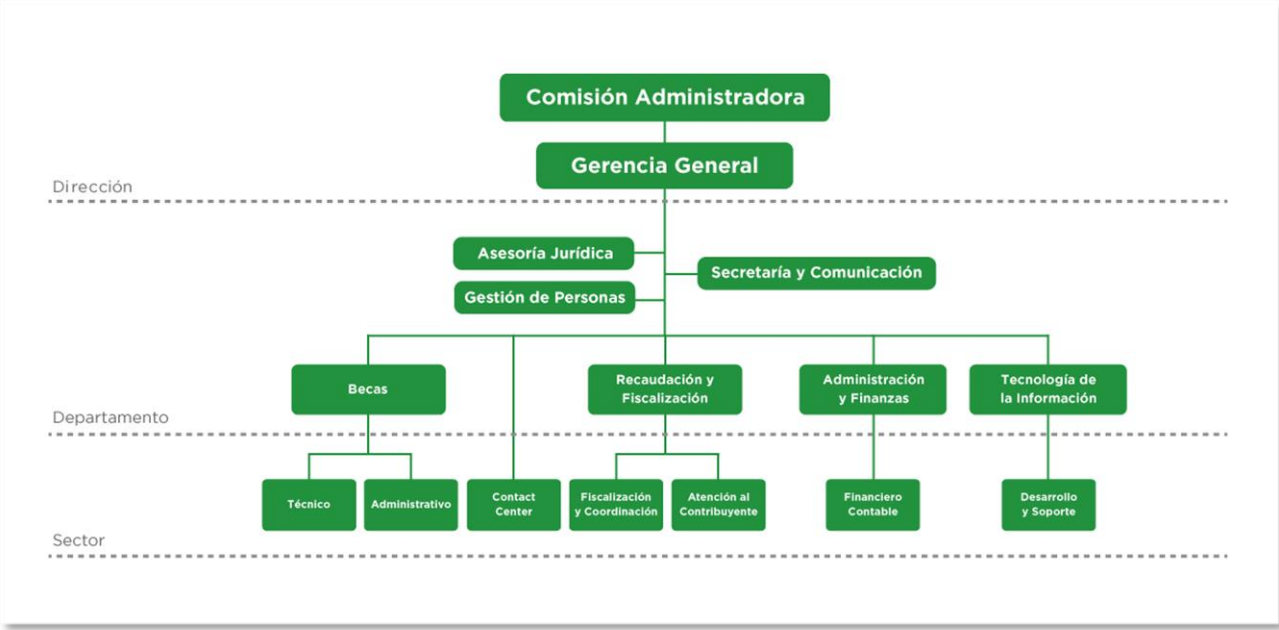
Desde Secretaría y Comunicación se brinda soporte administrativo y de gestión solicitados por la Gerencia General, la Presidencia y la Comisión Administradora. Este sector, contando con el asesoramiento externo de un profesional en el área de la comunicación contratado bajo régimen de arrendamiento de servicios, se encarga de implementar acciones, programas y estrategias de comunicación interna y externa que contribuyen a mejorar el posicionamiento institucional, la difusión del sistema de becas, la promoción de la transparencia y la rendición de cuentas y la comunicación de los servicios hacia estudiantes y contribuyentes.

Asesoría Jurídica brinda asesoramiento en la aplicación de la normativa vigente vinculada a la institución, para el dictado de resoluciones en respuesta a las peticiones o recursos promovidos por contribuyentes y becarios o en expedientes iniciados por el organismo en cumplimiento de sus cometidos.

Gestión de Personas tiene como cometido fundamental la gestión de los recursos humanos de la institución, promoviendo políticas y prácticas acordes a los lineamientos de la Dirección. Este sector gestiona todos los aspectos derivados de las relaciones con el personal, las liquidaciones salariales, así como las acciones que promuevan un buen clima laboral.

El Contact Center es el sector encargado de brindar atención y asesoramiento a estudiantes y egresados por el canal telefónico, formulario web y redes sociales. En período de zafra se contrató un auxiliar en régimen de pasantía laboral para dar apoyo al equipo permanente.

+> ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL



CAPÍTULO 2

GESTIÓN



ASPECTOS DESTACADOS DE LA GESTIÓN

En este capítulo presentamos los aspectos y proyectos más destacados de la gestión interna de nuestro organismo, que complementan la gestión propia de las áreas operativas de Becas y de Recaudación y Fiscalización, las que se detallarán en capítulos posteriores.

➔ GESTIÓN E INDICADORES DEL PERSONAL

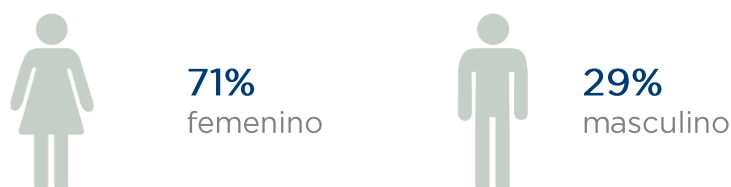
En relación con los principales indicadores sociales del equipo, se destaca que el 71% del personal es femenino y el 29% es masculino, del total de puestos de mando (presidencia, gerencias y encargados) el 70% son ocupados por mujeres y el 30% por hombres.

Con relación al nivel educativo, el 44% posee educación media superior, el 49% educación terciaria y el 7% estudios de posgrados. Asimismo, el 37% de los funcionarios se encuentra actualmente cursando estudios de nivel terciario.

El promedio de edad del personal es de 42 años, con respecto a la permanencia en la institución el 22% tiene de 15 a 22 años, el 37% tiene de 10 a 14 años, el 22% tiene entre 5 y 9 años y el restante 19% tiene menos de 5 años. En cuanto a la rotación de personal durante el año se registraron tres bajas y tres altas.

Los cálculos se realizan en base a los funcionarios, sin tener en cuenta pasantes ni arrendamiento de servicios profesionales.

Distribución por género del personal



Como todos los años se confeccionó y llevó a cabo el plan de capacitación anual con la finalidad de mejorar el desempeño, competencias y habilidades de todo el personal. El mismo comprende capacitaciones a nivel interno relacionadas a la actualización de información y nuevos sistemas y capacitaciones externas referentes al desarrollo de habilidades personales y técnicas.

Durante el año 2023 se realizaron gestiones con la Oficina Nacional de Servicio Civil a efectos de poder acceder a la oferta de cursos de la Escuela Nacional de Administración Pública (ENAP), se firmó un convenio y se pudo acceder a los cursos que abordan variedad de temáticas, entre ellos los talleres de liderazgo y derecho de acceso a la información pública.

Dando cumplimiento a la normativa vigente en materia de Prevención y Salud en el trabajo, se contrató de forma tercerizada un servicio de Medicina Preventiva y Laboral, que comprende la adopción de las medidas necesarias para la elaboración de un Plan de Prevención de Riesgos Laborales por parte de un técnico prevencionista.

En el año se firmaron dos nuevos convenios con beneficios tanto para funcionarios de la institución como para becarios, uno con la emergencia médica UCM permitiendo acceder a una

cuota mensual bonificada y otro con la Red de Psicólogos que permite acceder a un 60% de descuento en los servicios. También continúan vigentes los beneficios de convenios firmados anteriormente, para acceder a descuentos y precios bonificados en Antel, Punto Óptico, Macro Mercado, SEMM, Juventus y Dickens.

+→ HABILITACIÓN DE BOMBEROS

En 2023 se logró la Habilitación de Bomberos de la oficina de Montevideo, luego de un proceso de trabajo, que implicó muchas adaptaciones y reformas.

Esta habilitación es un registro que confirma que las medidas de prevención y protección contra incendios instaladas son adecuadas y garantiza que en caso de incendios las condiciones de seguridad de la construcción permitan proteger la vida de los ocupantes.

En el mes de setiembre se cumplió con el último requisito, la capacitación del personal. Se realizó en nuestras instalaciones por instructores del cuerpo de bomberos y participaron 14 funcionarios.

La habilitación tiene una vigencia de cuatro años, desde octubre de 2023 hasta octubre de 2027 y luego se deberá renovar.

+→ DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE OTORGAMIENTO Y GESTIÓN DE BECAS

En el 2023 se inició el desarrollo del nuevo Sistema Informático de Becas proceso que finalizará en el 2024, este proyecto marca un importante hito para la institución e implica un importante trabajo por parte de las áreas involucradas junto a la empresa contratada.

Además de mejorar el proceso de otorgamiento de becas se dotó a los responsables de su estudio de nuevas herramientas que permitan automatizar el proceso, aumentar su eficiencia y simplificar las tareas asociadas. Se avanzó desde el punto de vista tecnológico al desarrollar un software con tecnología de última generación que garantiza los aspectos de eficiencia, seguridad y confiabilidad.

Con la nueva implementación se podrán obtener insumos para hacer análisis de datos, que permitan tomar decisiones que mejoren la gestión de la institución. Por otra parte, prepara a la organización para liderar la articulación con los sistemas de becas públicos y privados.

El desarrollo del nuevo sistema hace énfasis en la autogestión del estudiante, de forma que se siga realizando electrónicamente sin necesidad de concurrir a nuestras dependencias y sea compatible con los dispositivos móviles.

Desde noviembre de 2023 el Portal de Autogestión del Estudiante presentó una nueva interface, con renovado diseño y mejor navegabilidad para los postulantes y becarios.



ATENCIÓN A EGRESADOS Y ESTUDIANTES

Nuestra plataforma de atención incluye portales web con servicios de autogestión, atención presencial, telefónica, por mail, redes sociales y atención automatizada.

+→ CONTACT CENTER

Nuestro Contact Center gestionó 75.523 consultas a través de los diferentes canales, se atendieron 25.340 llamadas, 19.091 consultas por el formulario de contacto de la web (10.718 consultas de egresados y 8.373 consultas de estudiantes) y se respondieron 3.888 consultas a través de las redes sociales.

El chatweb con atención automática del Portal de Estudiantes y del Portal de Egresados tramitó un total de 1.690 contactos y 25.514 de otros automatismos. Fueron enviados 516.012 mails con notificaciones relevantes para nuestros públicos.

+→ PLATAFORMA DIGITAL Y REDES SOCIALES

El sitio web es el principal canal de comunicación institucional y de transparencia. Desde este sitio se puede acceder al Portal de Egresados y al Portal de Estudiantes, que ofrecen información específica y diversos servicios en línea para los públicos más importantes que atiende la institución.

El Portal de Estudiantes tuvo más de 954 mil visitas en el año y los contenidos más consultados fueron las Inscripciones, Info Becarios, el Árbol de las Carreras y las Ayudas. El servicio de Autogestión es el único medio para postularse o renovar la beca, por tanto, los picos máximos de visitas son entre noviembre y febrero de cada año (fuente Google Analytics 2023).

El Portal de Egresados registró 259 mil visitas durante el año y los contenidos más consultados fueron los Servicios, la Información de los Aportes y la Guía del Contribuyente (fuente Google Analytics de abril a diciembre del 2023).

Nuestras redes sociales ofrecen contenido de interés sobre las becas y los aportes, con información que se actualiza de forma constante, son una herramienta fundamental para estar más cerca de nuestra comunidad.

En especial las cuentas en Facebook e Instagram son los medios más utilizados para la promoción de las inscripciones a las becas por su eficiencia para llegar a los jóvenes, así como para reforzar toda la información importante sobre la beca. También contamos con la cuenta de X para los contribuyentes, relacionamiento con otras instituciones y prensa.

Durante este año la fanpage de Facebook contó con 24.714 seguidores, el perfil de Instagram con 8.043 y la cuenta X con 3.173.



f Facebook



Instagram



X

DIFUSIÓN DE NUESTRAS BECAS

El Programa de Difusión de las inscripciones a las becas incluye variadas actividades de promoción que buscan una cobertura nacional para que más jóvenes puedan acceder y continuar los estudios terciarios, detallamos las más importantes.

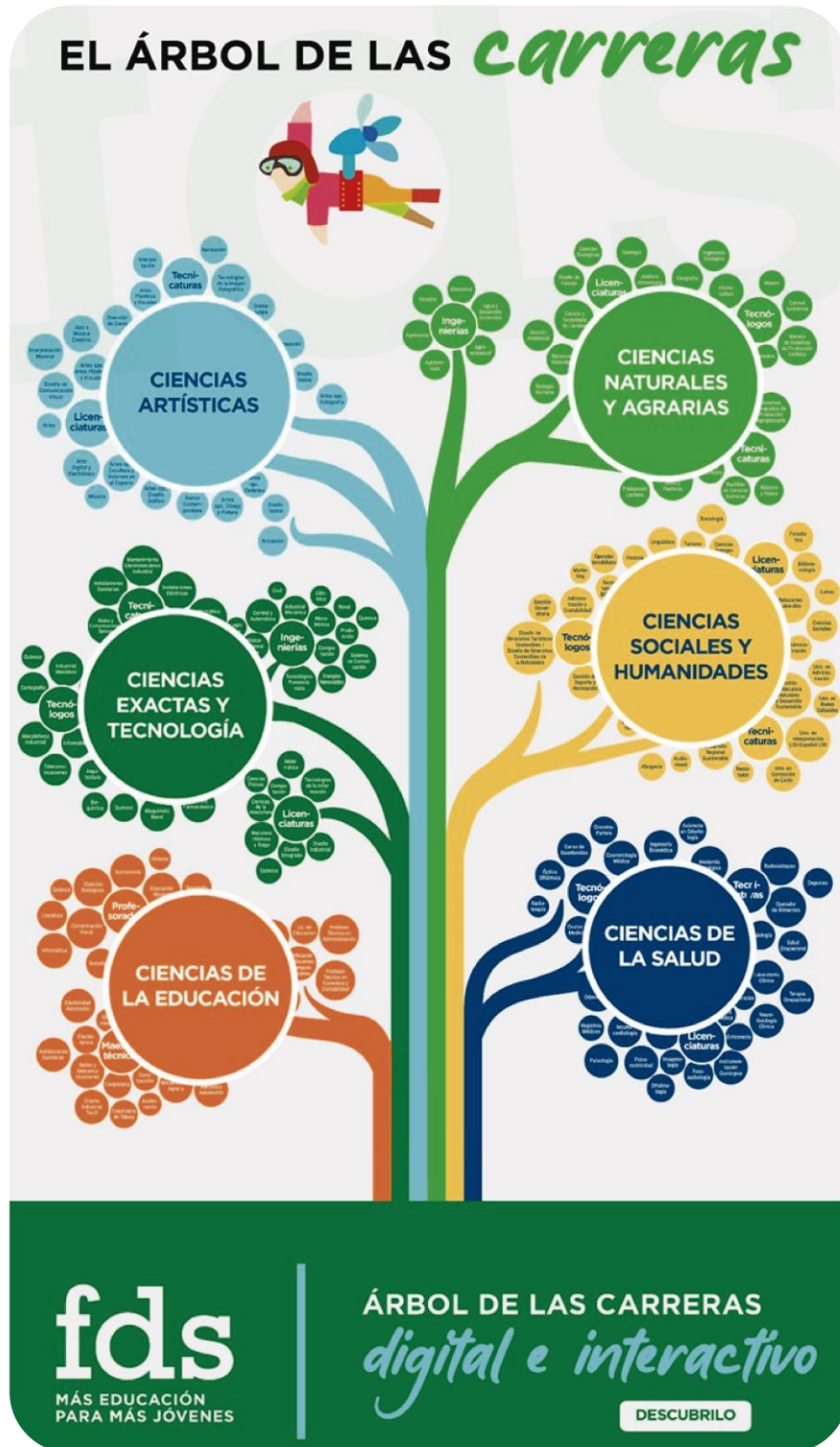
➔ ÁRBOL DE LAS CARRERAS

Nuestro Árbol de las Carreras presenta un mapa completo y actualizado de la oferta educativa pública terciaria que se puede estudiar en nuestro país. Es desarrollado con el objetivo de mostrar a los jóvenes la gran variedad de carreras existentes, ayudándolos a encontrar su vocación y promoviendo así el acceso a la educación terciaria pública. Es fundamental para la campaña de difusión y promoción de las inscripciones a las becas.

Presenta más de 200 opciones que se pueden estudiar en todo el país, incluye todas las carreras terciarias de la Universidad de la República, de la Universidad Tecnológica, de la Dirección General de Educación Técnico Profesional y del Consejo de Formación en Educación.

El Árbol está clasificado en seis grandes áreas que son: Ciencias Exactas y Tecnologías, Ciencias de la Naturaleza y el Hábitat, Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales y Humanidades, Ciencias Artísticas y Ciencias de la Educación. Luego las ramas se abren en ingenierías, licenciaturas, tecnicaturas, tecnólogos, maestros técnicos y profesorados.

La edición digital tuvo 37.800 visitas en el año 2023 y la edición impresa fue distribuida a todos los liceos del país con bachillerato gracias al apoyo de la Dirección General de Educación Secundaria de la ANEP. También se contó con el apoyo de Plan Ceibal que lo difundió en su plataforma CREA.



<https://becas.fondodesolidaridad.edu.uy/arbore-de-las-carreras/>

➔ CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN DE LAS BECAS

En el segundo semestre del año desarrollamos una serie de videos testimoniales y explicativos para difundir las becas y captar la atención de los jóvenes con nuevos mensajes y formatos. También mejoramos y actualizamos el video tutorial de las inscripciones para ayudarlos en el proceso de inscripción en el nuevo Portal de Autogestión.

La nueva campaña con videos y piezas digitales fue aplicada en todos los medios institucionales del Fondo, especialmente en las redes sociales, en el sitio web y en el Portal de Estudiantes, también fue enviada a las instituciones educativas beneficiarias, así como a otras instituciones relacionadas que nos apoyan en la comunicación.

Contamos con la importante colaboración en difusión que hacen la UDELAR, UTEC, DGETP-UTU, ANEP y MEC, entre otros. Gestionamos diversos pedidos de apoyo a empresas e instituciones para alcanzar un mayor impacto sin ningún costo, en ese marco tuvimos presencia en las pantallas de los ómnibus de Montevideo a través del apoyo de Impulso Creativo, así como presencia en pantallas y redes sociales de IMPO y Tres Cruces.

Contamos con el especial apoyo del MIDES ya que los técnicos del INJU fueron capacitados por nuestro equipo de Becas para asesorar a los postulantes en sus oficinas de todo el país.

También se realizó una importante gestión de prensa a nivel nacional que incluyó la publicación de más de 200 notas y entrevistas en diversos medios de todo el país entre los meses de noviembre de 2022 y febrero de 2023. Esta campaña de prensa tuvo como vocera a la Presidenta del organismo. Además de contamos con la difusión y el apoyo del Portal de Presidencia de la República, UNIRADIO y Radio Nacional, entre otros.

La promoción de las becas se desarrolla con especial foco en las redes sociales por su importante alcance para llegar a más jóvenes y su eficiencia por los bajos costos. Durante los cuatro meses de Campaña de Inscripciones realizamos cientos de posteos y enviamos dichos materiales a las universidades, facultades y liceos para que puedan replicarlos.

Por otra parte, realizamos un ciclo de charlas con el objetivo de dar a conocer la beca a los estudiantes que se encuentran cursando el último año de bachillerato, en total dictamos 21 charlas en Montevideo y 70 en el resto del país. De esta forma logramos cubrir todo el territorio nacional y atendimos las situaciones particulares de los bachilleratos. Los Trabajadores Sociales concurren a las charlas presenciales de las instituciones cercanas y realizaron charlas vía Zoom en los más alejados.

También se enviaron afiches impresos a todos los liceos con bachillerato del país, gracias al apoyo de la Dirección General de Educación Secundaria de ANEP para su distribución y se entregaron materiales a todos los docentes y técnicos que lo solicitaron.

➔ NUEVA CAMPAÑA DE TESTIMONIOS POR INSCRIPCIÓN A BECAS 2024



TRANSPARENCIA

+→ ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

El sitio web institucional del Fondo reúne la información requerida por la Ley N° 18.381 sobre el Derecho de Acceso a la Información Pública y es actualizado de forma constante. Las solicitudes de información pública se formulan por nota escrita en la oficina o por el formulario de consulta de la web.

La Comisión Administradora designó como responsable de Transparencia Activa y Pasiva a la Dra. Carolina Torrens, con el cometido de mantener actualizado el sitio web en cuanto a la información que preceptivamente debe estar publicada y dar respuesta a las solicitudes de información, en cumplimiento de las exigencias establecidas en la Ley.

El Fondo de Solidaridad alcanzó el 80% del Índice de Transparencia Activa en Línea 2023 (ITaEL) con un Nivel Alto de cumplimiento, superó su indicador del año anterior del 72% y se ubicó entre los 8 organismos que alcanzaron el máximo nivel dentro de los 271 relevados.

Este importante indicador es el resultado del esfuerzo del organismo en transparentar su gestión, es de destacar que solo el 3% de los organismos del Estado alcanzaron este nivel y el promedio del nivel general de cumplimiento fue del 36%.

Fuente cainfo.org.uy/sitio/indice-de-transparencia-activa-en-linea-2023/

+→ SITIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Con el objetivo de rendir cuentas a toda la sociedad la institución publicó el sitio web *El Fondo Rinde Cuentas 2023* que contiene los principales resultados e indicadores de la gestión del año, el mismo está disponible en rendicion.fondodesolidaridad.edu.uy.

Se elaboró un mailing para su difusión que fue enviado a todos los contribuyentes, a los sistemas político y educativo. Además, todos los años se realiza la publicación de la Memoria y el Balance anual que están disponibles en la web institucional.



+→ EVENTO DE RENDICIÓN

El 14 de agosto se realizó el evento institucional para presentar la Rendición de Cuentas 2023 a toda la sociedad. Se llevó a cabo en la Torre Ejecutiva con la presencia de importantes autoridades del sistema político, del sistema educativo, prensa y equipo de trabajo del Fondo.

Participaron el Ministro de Educación de Cultura, Pablo da Silveira; la Presidenta del Fondo de Solidaridad, Rosario Cerviño; la Consejera de la Universidad Tecnológica, Graciela Do Mato; el Prosecretario de la Dirección General de Educación Técnico Profesional-UTU, Eduardo García y el Gerente General del Fondo, Leonardo Pécego.

El Ministro de Educación y Cultura, Pablo da Silveria, expresó que el Fondo es una herramienta de justicia social, una política de Estado que ha gozado de continuidad durante los sucesivos gobiernos nacionales y una política exitosa que se implantó en los 19 departamentos del país.

La Presidenta del Fondo de Solidaridad presentó el sitio web de la Rendición y mencionó los principales resultados y el Gerente General de la institución presentó el Árbol de las Carreras Digital, una herramienta que brinda toda la información sobre la oferta educativa terciaria que ayuda a los jóvenes a encontrar su vocación.



+→ HACIA UN SISTEMA NACIONAL DE BECAS

La Comisión Coordinadora Nacional de Educación se reunió el 24 de julio para establecer el trabajo interinstitucional hacia un Sistema Nacional de Becas, por el Fondo de Solidaridad participaron la Presidenta, Rosario Cerviño; el Gerente General, Leonardo Pécego y la Gerente de Becas, Cecilia de León.

Presidió la reunión el Ministro de Educación y Cultura, Pablo da Silveira; además, participaron el Presidente de la Administración Nacional de Educación Pública, Robert Silva; el Director Nacional de Educación, Gonzalo Baroni; el Rector de la Universidad de la República, Rodrigo Arim; el Consejero de la Universidad Tecnológica del Uruguay, Rodolfo

Silveira; representantes de los subsistemas de la ANEP, INJU, universidades privadas y de la Educación Policial, entre otros.

La Comisión trabaja en la creación de un Sistema Nacional de Becas, con el fin de generar un sitio web amigable para que los estudiantes puedan, según criterios de búsqueda como edad, nivel y áreas educativas, obtener información sobre las becas disponibles en el país y postularse a las de su preferencia.

Se aprobó una hoja de ruta para instaurar un sistema que permitirá articular las diversas becas y apoyos a estudiantes, con el fin de optimizar recursos, racionalizar la gestión y generar mayor impacto con la oferta.



DATOS *destacados sobre la gestión:*

- ☐ Implementamos el *nuevo sistema informático de Becas*, un software de gestión con una plataforma adaptable al ritmo de los avances tecnológicos.
 - ☐ Gestionamos más de *75 mil consultas* a través de nuestros canales.
 - ☐ Realizamos un *evento de Rendición* con las autoridades y lanzamos el sitio web el *Fondo Rinde Cuentas 2023*.
 - ☐ Alcanzamos el 80% del Índice de *Transparencia Activa* en Línea 2023 con un Nivel Alto de cumplimiento y nos ubicamos *entre los 8 organismos que alcanzaron el máximo nivel*.
 - ☐ Más de *1 millón de visitas* a nuestros tres portales.
 - ☐ El *Árbol de las Carreras digital* tuvo *37.800 visitas* en el año.
 - ☐ Nuestra comunidad nos apoya con más de *35 mil seguidores* en Facebook, Instagram y X.
-

CAPÍTULO 3

BECAS Y APOYO AL BECARIO



FUNCIONAMIENTO DE NUESTRAS BECAS

Nuestro sistema de becas promueve el acceso, la permanencia y el egreso en la educación terciaria pública a través del apoyo económico y la ayuda complementaria que acompaña la trayectoria educativa de los jóvenes de menos recursos.

Las becas económicas del Fondo están destinadas a estudiantes de todo el país de la Universidad de la República (UDELAR), de la Universidad Tecnológica (UTEC) y del nivel terciario de la Dirección General de Educación Técnico Profesional (DGETP-UTU), que provienen de hogares que no cuentan con los medios suficientes para apoyarlos económicamente en su proyecto educativo (población del primer y segundo quintil de ingresos).

El monto de la beca es de 2 Base de Prestaciones y Contribuciones (BPC) que equivalen a \$11.320 mensuales (a valores 2023). Se otorga durante un máximo de diez meses para los estudiantes que renuevan y de ocho para las otras categorías. Hasta la fecha se otorgan becas a todos los estudiantes que cumplen con los criterios establecidos, por lo cual no ha sido necesario considerar la incorporación de cupos.

Los estudiantes pueden solicitar la renovación de la beca si cumplen con la escolaridad requerida, de esta forma hay jóvenes que pueden cursar toda la carrera con el apoyo del Fondo.

+→ CATEGORÍAS DE BECARIOS

- **Ingreso:** el estudiante que ingresa por primera vez a la institución educativa terciaria y solicita la beca.
- **Cursando:** el estudiante que ya está cursando una carrera terciaria y solicita por primera vez la beca o la tuvo anteriormente y la perdió en algún momento.
- **Renovación:** el estudiante que tuvo la beca durante todo el año anterior y la solicita nuevamente.
- **Reingreso:** el estudiante que alguna vez fue becario, egresó y desea solicitar la beca para realizar una nueva carrera o el estudiante que ingresó el año anterior, y renunció a la beca antes del 31 de agosto porque abandonó y desea retomar sus estudios.

+→ CRITERIOS GENERALES Y EDADES MÁXIMAS PARA SER BECARIO

Los criterios generales que se aplican para determinar si alguien puede ser beneficiario de la beca son la situación social, económica y patrimonial de la familia, la integración del hogar (núcleo familiar, conformación, características) y la escolaridad para los estudiantes que ya están cursando el nivel terciario.

Las edades máximas para tener derecho a la beca son las siguientes:

- 25 años para estudiantes que ingresan a la educación terciaria.
- 28 años para estudiantes que ya están cursando y solicitan la beca por primera vez o aquellos estudiantes que la tuvieron en años anteriores y la perdieron.
- 32 años para estudiantes que ya tienen la beca.

+> SOLICITUD Y RENOVACIÓN DE LA BECA

Las solicitudes para las inscripciones de la beca se realizan completando la Declaración Jurada en el Portal de Autogestión del Estudiantes entre el 1º de noviembre y el 29 de febrero. A partir del 2024 las solicitudes de Renovación se realizan desde el 1º de enero y el 29 de febrero.

A los estudiantes que ingresan a la educación terciaria se les exige tener secundaria completa. En el caso de los que ya se encuentran cursando la enseñanza terciaria, para otorgar o renovar nuestra beca, se exige un porcentaje igual o superior al 50% de la escolaridad anual y total de la carrera. Para las carreras de DGETP-UTU, UTEC y técnicas de la UDELAR el mínimo requerido es del 40%.

En 2021 la Comisión Administradora estableció que el mínimo de escolaridad exigido sea del 40% para todas las carreras por la emergencia sanitaria y se mantuvo hasta el 2023 en forma excepcional. En los criterios del año 2024 se retomó el criterio original.

+> TRANSPARENCIA EN EL PROCESO DE OTORGAMIENTO

Para determinar la situación socioeconómica de los estudiantes que solicitan la beca, se realiza un análisis de cada caso por parte de un Trabajador Social evaluando distintas variables sociales como la integración del núcleo familiar, situaciones de vulnerabilidad e ingreso per cápita apoyándose también eventualmente en los resultados del Índice de Vulnerabilidad Estudiantil (IVEs).

Para poder realizar este análisis se solicita completar un formulario descriptivo de la situación socioeconómica y patrimonial del estudiante, de su núcleo familiar y la presentación de la documentación probatoria de la situación declarada.

El IVEs es un instrumento auxiliar que permite estudiar la situación de los solicitantes de las becas a través de variables verificables. Es un modelo que contribuye a predecir la vulnerabilidad de los estudiantes, así como a identificar a los estudiantes que con mayor probabilidad pertenecen a la población objetivo.

+> DENUNCIAS Y DEVOLUCIÓN DE LA BECA

En el marco de las facultades legales y reglamentarias que le competen, el Fondo de Solidaridad gestiona la devolución de la beca cobrada en forma indebida por parte de estudiantes que obtuvieron o conservaron el beneficio brindando información falsa sobre su situación socioeconómica u omitiendo información, con un severo mecanismo de contralor y seguimiento anual.

El procedimiento se inicia una vez que la institución comprueba alguna situación que no fue notificada por el estudiante, de tal relevancia para haber determinado el cese o el no otorgamiento de la beca. Por lo general los casos se dan por un nuevo empleo o la adquisición de un vehículo por parte de algún integrante del núcleo familiar, superar los límites patrimoniales o económicos establecidos para usufructuar el beneficio.

Estos hechos llegan a conocimiento de la institución a través de distintas vías, siendo la principal la actualización de datos que se exige a los becarios en forma periódica, instancia en la que los estudiantes vuelven a presentar la documentación relativa a la situación de su núcleo familiar. También se reciben a través de denuncias formuladas por terceros por medio de la web institucional, que son de carácter confidencial.

SERVICIOS DE APOYO Y SEGUIMIENTO AL BECARIO

El Programa incluye acciones integrales para acompañar a los becarios en su vida estudiantil para lo cual se destina el 1% del presupuesto de las becas otorgadas. En este maco se entregan computadoras, se realizan charlas y talleres, se otorgan ayudas especiales y beneficios.

+→ #ESTUCOMPU

El Programa #EstuCompu consiste en el préstamo de computadoras portátiles a los becarios que no cuentan con esta herramienta y la necesitan para estudiar. En 2023 se continuó con el programa por cuarto año consecutivo y fueron adquiridas desde la creación 720 notebooks que se distribuyeron entre más de 1.000 becarios.

Los estudiantes se postularon completando un formulario disponible en el Portal de Estudiantes y posteriormente se analizaron las solicitudes para comenzar con el proceso del otorgamiento de los equipos.

Una vez entregada la computadora y luego de dos renovaciones consecutivas de la beca el estudiante pasa a ser propietario. Los becarios que no la renuevan deben devolver el equipo para que sea reasignado a otra persona, lo mismo que al verificarse el abandono de estudios o cualquier otra causa que determine el cese de la beca.

En 2023 fueron 296 los becarios que recibieron una notebook, 150 fueron equipos nuevos y 146 fueron redistribuidos. El monto anual destinado a este programa fue de \$2.814.436.



+→ TALLERES Y OTRAS ACTIVIDADES

En el marco del Programa de Apoyo al Becario desarrollamos talleres y charlas con el objetivo de ofrecer distintas herramientas que ayuden a una mejor adaptación y permanencia en el sistema educativo. Durante el 2023 se realizaron 28 talleres dictados por nuestros Trabajadores Sociales de forma virtual y presencial y varios encuentros, que contaron con la participación de más de 1000 estudiantes.

En julio y agosto se realizaron los talleres denominados *¡Sobreviví al Primer Semestre!*, en los que se trabajó la adaptación e integración del estudiante hacia el centro de estudio, la ciudad y las instituciones con las cuales se vincula en su vida académica. Se realizaron 17 talleres de forma presencial y virtual, 11 fueron presenciales en Montevideo, Salto, Paysandú y Tacuarembó, en total participaron 405 becarios.

Los talleres de *Educación Financiera* fueron dictados en forma virtual en el mes de julio y trataron sobre los conceptos básicos que apuntan a una mejor organización de la economía del becario, como el ahorro, la organización del presupuesto, el consumo responsable, los medios financieros y la ciberseguridad. Se realizaron 7 talleres y participaron 265 becarios.

Los talleres de *Formación Sociolaboral* fueron dictados durante los meses de agosto y setiembre y trataron sobre los diferentes medios de búsqueda de empleo, las competencias laborales, las herramientas para la elaboración del currículum vitae, entre otros temas. En total se realizaron 4 talleres y participaron 129 becarios.

Con el objetivo de incrementar la participación de becarios en las actividades de apoyo y que los jóvenes internalicen los beneficios y los compromisos que implica ser becario, se realizaron *Encuentros Personalizados con los Trabajadores Sociales*. Se trabajó en pequeños grupos, en modalidad virtual y presencial, en total participaron 82 becarios.

Realizamos encuentros con los becarios beneficiarios del Programa *EstuCompu* con el cometido de trabajar en la responsabilidad que implica el acceder a este beneficio en cuanto al cuidado del dispositivo, así como su devolución en caso de dejar de ser becarios. Se hizo especial énfasis en los valores que sustentan el Fondo de Solidaridad profundizando en el concepto de solidaridad intergeneracional, en total participaron 200 becarios.

Por primera vez realizamos *Charlas Informativas sobre Escolaridad* con el objetivo de brindar más información a los becarios de carreras, que pudieran presentar algunas especificidades o complicaciones para el estudiante, al momento de calcular la escolaridad requerida para renovar la beca. Estuvieron dirigidas a la categoría ingreso 2023 y se realizaron en formato virtual, en total participaron 111 becarios.

En marzo y abril realizamos un *Ciclo de charlas para los solicitantes* de la beca con el objetivo de informar los beneficios de ser becario, las actividades de apoyo, las formas de comunicación, así como las obligaciones y los requisitos de la escolaridad en el Fondo. Se realizaron 35 charlas y participaron más de 2000 estudiantes. Las charlas fueron dictadas por nuestros Trabajadores Sociales de forma virtual y en algunas instancias también participaron las Unidades de Apoyo al Estudiante (UAE) de las facultades.



+→ AYUDAS Y BENEFICIOS

Cuando los estudiantes tienen vulnerabilidades especiales o tienen un ingreso per cápita muy bajo, en ocasiones reciben una ayuda adicional por parte del Fondo de Solidaridad, en 2023 existieron partidas para situaciones particulares que se estudiaron en forma individual.

A través de los diferentes convenios que tenemos con otras instituciones, los becarios cuentan con beneficios y descuentos para acceder a cursos de idiomas, clubes deportivos, supermercados, telefonía, ópticas, transporte, entre otros.

En el año se firmaron dos nuevos convenios con beneficios para becarios, uno con la emergencia médica UCM permitiendo acceder a una cuota mensual bonificada y otro con la Red de Psicólogos que permite acceder a un 60% de descuento en los servicios

Ese mismo año, se retomó el *Espacio de Orientación al Becario* que consiste en breves encuentros con un psicólogo para abordar temas específicos por el tránsito universitario, las transiciones educativas y laborales, los cambios producidos por el inicio de la vida universitaria o el traslado a otra ciudad, apoyo sobre dudas vocacionales, entre otros temas.

PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS DE BECAS Y CONVENIOS

Gestionamos otras becas para una mejor optimización de recursos y promoción del sistema. En 2023 administramos un total de 1.497 becas de CFE, Julio Castro y Carlos Quijano. Además, contamos con una red de relacionamiento necesaria para trabajar en coordinación y complementación con diversas organizaciones.

+→ BECAS JULIO CASTRO

Participamos en la administración de las becas Julio Castro destinadas a estudiantes de magisterio. La beca consiste en un apoyo económico de 2 BPC que se otorga por un máximo de 8 meses con posibilidad de renovación por porcentaje de aprobación de materias.

Las solicitudes se realizan en los Institutos de Formación Docente al momento de la inscripción y la selección de los estudiantes la realiza el Consejo de Formación en Educación (CFE). Durante el año 2023 se otorgaron 979 becas a estudiantes de todo el país por un monto total de \$ 87.175.320.

+→ BECAS DEL CONSEJO DE FORMACIÓN EN EDUCACIÓN

Administramos las becas CFE para estudiantes de las carreras de profesorado, educador social, maestro/profesor técnico, asistente técnico en primera infancia y asistente técnico en laboratorios digitales de todos los IFD, IPA e INET.

La beca consiste en un apoyo económico de 2 BPC que se otorga por un máximo de 8 meses con posibilidad de renovación por porcentaje de aprobación de materias. Las solicitudes, inscripciones y renovaciones se realizan directamente en el CFE. En 2023 se otorgaron 507 becas por un monto total de \$ 45.019.640

+→ BECAS DE POSGRADO CARLOS QUIJANO

El Fondo gestiona el pago de las becas del MEC dirigidas a estudiantes de posgrado en instituciones tanto nacionales como en el exterior. Se ofrece una beca económica total o parcial para utilizarse específicamente en gastos de alimentación, manutención, materiales de estudio, matrícula, cursos de apoyatura para un posgrado, seguro médico y pasajes aéreos o terrestres del beneficiario. En 2023 se otorgaron 11 becas de posgrado por un monto total de \$ 953.900.

+→ BIENESTAR UNIVERSITARIO

Mediante un convenio firmado con Bienestar Universitario se establecen puntos de acuerdo en los criterios de selección y en el análisis de la escolaridad de los beneficiarios, y se comparte información sobre la situación socioeconómica de los postulantes que solicitan la beca en ambos organismos. Bienestar Universitario deriva al Fondo estudiantes que cumplen los requisitos para obtener la beca económica y el Fondo aquellas situaciones que requieren apoyo de comedor, guardería o alojamiento en el lugar de estudio. Al compartir la información se evita la reiteración del análisis de cada estudiante y la duplicación de pagos de beca.

+→ CIUDAD UNIVERSITARIA

También contamos con un convenio con el MIDES, el Congreso de Intendentes y la UDELAR, en el marco del programa de residencia estudiantil temporaria denominado “Ciudad Universitaria”. El convenio establece las líneas de cooperación interinstitucional para la ejecución del proceso de selección de los postulantes, del seguimiento y del apoyo en la experiencia de residencia, convivencia e inclusión educativa y social.

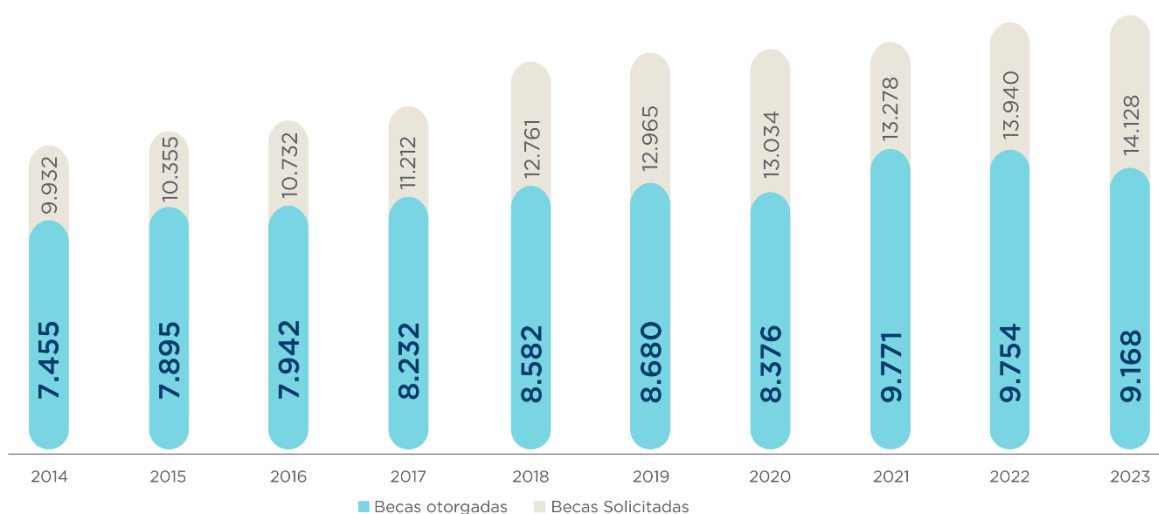
DATOS Y RESULTADOS DE BECAS 2023

➔ SOLICITUDES Y BECAS OTORGADAS

Recibimos 14.128 solicitudes completas y de éstas se otorgaron 9.168 becas lo cual representa el 65%. Durante el año 1.887 postulantes no culminaron el proceso de inscripción.

Desde la creación de la institución son 165.692 becas otorgadas a 69.337 jóvenes de todo el país.

Evolución de las Becas

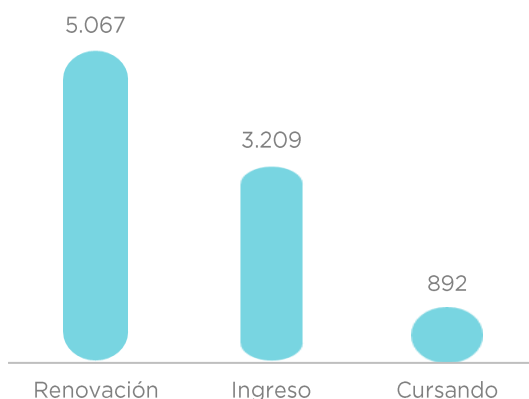


➔ BECAS OTORGADAS SEGÚN INSTITUCIÓN



+> CATEGORÍAS DE BECARIOS

El 55% de las becas fueron otorgadas a becarios que solicitaron la Renovación, un 35% fue para estudiantes que recién Ingresaron a la educación terciaria y un 10% a jóvenes que ya estaban en el nivel terciario y la solicitaron por primera vez (Cursando).



+> MONTOS ANUALES PAGOS EN BECAS

El monto anual pago en becas en 2023 fue de \$ 907.558.360.

Evolución de los pagos de becas



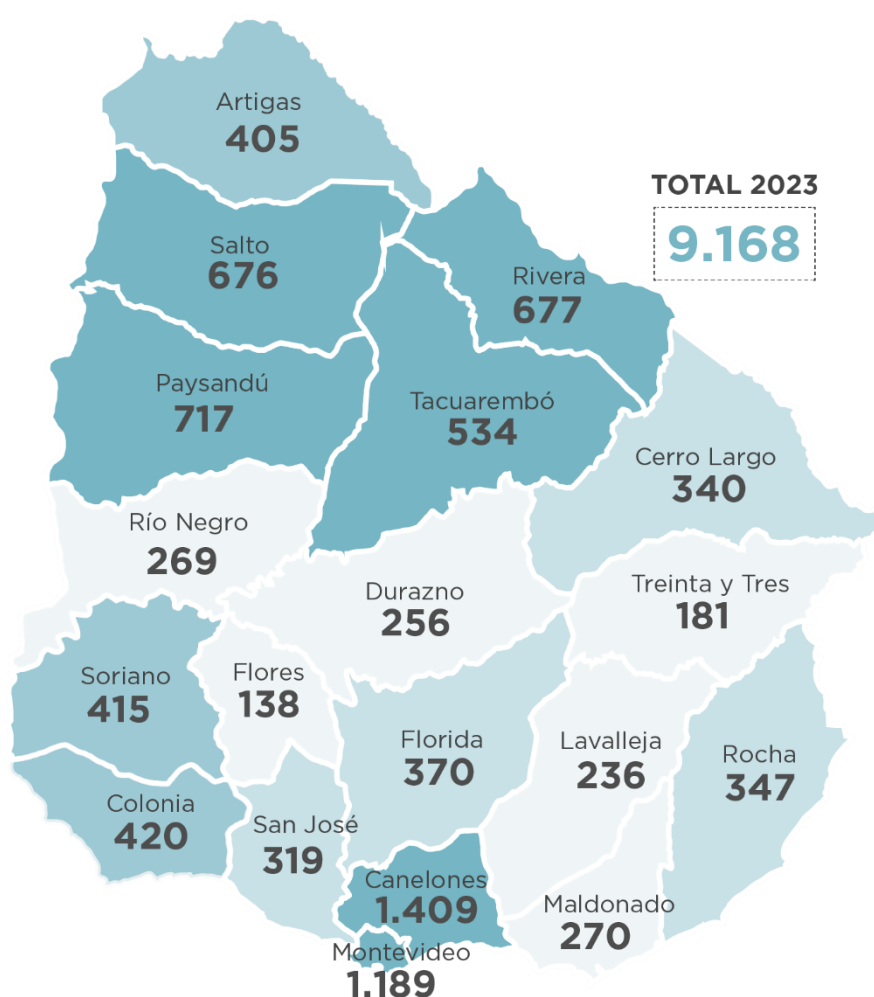
Montos en moneda nacional a precios constantes.

+→ ALCANCE NACIONAL

El porcentaje de becarios con residencia de origen en el interior del país es significativamente mayor al número de becarios que obtienen la beca y su residencia de origen es en el departamento de Montevideo. El 87% de los becarios son del interior y el 13% de la capital.

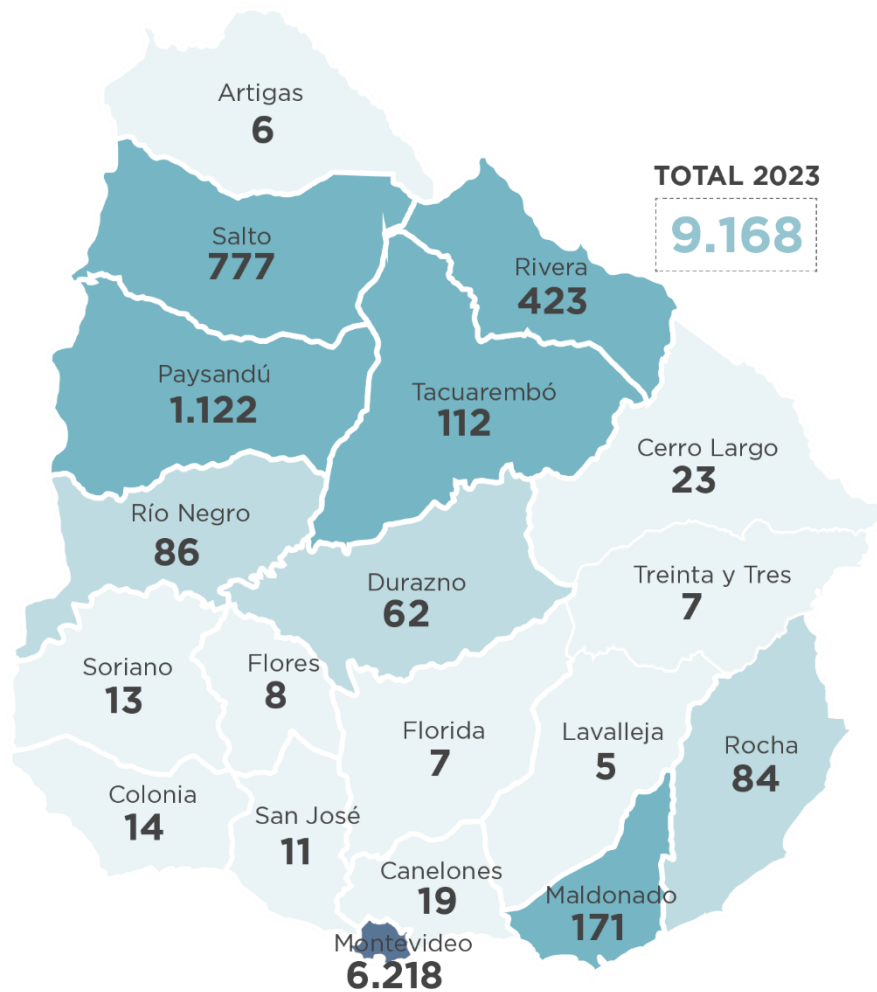
En el mapa se puede apreciar que los estudiantes con residencia familiar en Canelones reciben el 15% del total de becas otorgadas, le siguen Paysandú con un 8% y Rivera y Salto con un 7% cada uno.

Becarios según residencia familiar



Si analizamos el lugar de estudio, los resultados muestran que el 68% de los becarios estudia en Montevideo, el 12% en Paysandú, el 8% en Salto, el 6% en Rivera y Tacuarembó y el restante 6% estudia en los otros departamentos. Nuestra institución tiene tres oficinas de atención a becarios en el interior, ubicadas en Paysandú, Salto y Tacuarembó.

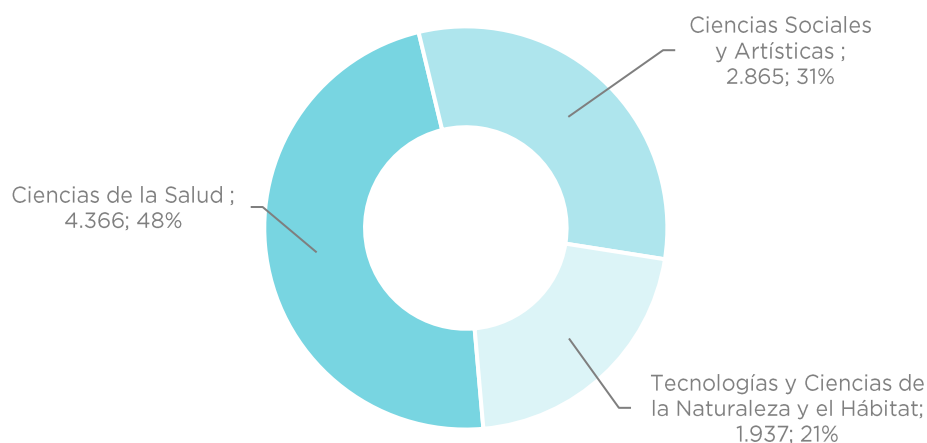
Becarios según lugar de estudio



+> ÁREAS DE CONOCIMIENTO Y CARRERAS DE LOS BECARIOS

En lo que refiere a las áreas de conocimiento, el análisis muestra que en el 2023 el área de Ciencias de la Salud recibió el 48% de las becas, el área de Ciencias Sociales y Artísticas recibió el 31% y el 21% fueron para el área de Tecnologías y Ciencias de la Naturaleza y el Hábitat.

Áreas de conocimiento



Las carreras que más estudian los becarios según cada institución son:

UDELAR

Carrera

Medicina	1.145
Psicología	629
Enfermería	604
Abogacía	598
Educación Física	482
Contador Público	302
Arquitectura	294
Notariado	281
Veterinaria	208
Nutrición	205

UTEC

Carrera

Logística	80
Lic. en Tecnologías de la Informática	38
Tecnólogo en Informática	36
Biomédica	26
Tecnólogo Químico	23

DGETP-UTU

Carrera

Administración	72
Prevencionista	46
Gestión Humana	35
Marketing	24
Producción Agrícola Ganadera	22

+> CARACTERÍSTICAS DE LOS BECARIOS

Del análisis de la población becaria de 2023, se puede destacar que el 91% se define únicamente como estudiante y el 9% como empleado o realiza otras actividades.

Más del 76% tienen entre 18 y 22 años y la edad en que se verifica la mayor cantidad de becarios es la de 19 años (con un 22%).

Con respecto a la integración del hogar, el 40% está integrado por ambos padres, el 47% solo por la madre, el 6% solo por el padre y el 7% restante por otro familiar o vive solo. Si se consideran los datos de los integrantes del núcleo familiar, se puede apreciar que el 46% de las madres es empleada y el 27% no realiza ninguna actividad fuera de su hogar. En el caso de los padres el 49% declara ser empleado, un 15% realizar changas y el 13% percibir jubilación o pensión.

Con referencia al nivel educativo alcanzado por las madres de los becarios, el 64% llegó al nivel medio básico o superior, el 24% alcanzó el nivel primario, el 5% tiene el nivel terciario incompleto y un 6% completó el nivel terciario. En relación con los padres el 54% tiene nivel medio básico o superior, el 32% alcanzó el nivel primario, el 2% tiene el nivel terciario incompleto y un 3% completó el nivel terciario. El 91% de los becarios es la primera generación de su familia que accede a la educación terciaria.

Educación	Madre	Padre
Primaria	2.207	2965
Media	5.903	4.961
Terciaria incompleta	487	211
Terciaria	520	240
Sin datos	51	791
Total	9.168	9.168

Si analizamos las becas otorgadas según el género, podemos apreciar que un 68% fueron recibidas por mujeres, un 31,7% por hombres y un 0,3% corresponde a otras opciones.

Distribución por género



+→ EGRESADOS BECARIOS

En el año 2022, el 22% de los egresados de la UDELAR recibió la beca del Fondo en algún momento de la carrera. Los últimos datos muestran que en la UTEC el 21% de los egresados recibió la beca y en la DGETP- UTU el 18%.

Estos indicadores son el resultado del cruzamiento de nuestra base de datos con el último padrón informado por cada institución, actualizándose la cantidad de egresados que fueron becarios del Fondo de Solidaridad. Actualmente se está finalizando el procesamiento de los padrones de la UTEC y de la DGETP-UTU, por tanto, las cifras finales estarán disponible en el sitio de Rendición.






Egresados becarios de la UDELAR

Año	Egresados	Becarios	Porcentaje
2013	6.049	964	16 %
2014	5.946	1.039	17 %
2015	6.143	1.054	17 %
2016	6.842	1.287	19 %
2017	6.490	1.257	19%
2018	6.236	1.233	20%
2019	5.949	1.267	21%
2020	6.134	1.263	21%
2021	7.418	1.749	24%
2022	7.569	1.680	22%

Egresados becarios de la DGETP-UTU

Año	Egresados	Becarios	
2012	998	115	 12%
2013	884	104	 12%
2014	1.091	139	 13%
2015	991	136	 14%
2016	1.165	146	 13%
2017	1.165	164	 14%
2018	1.260	206	 16%
2019	1.474	236	 16%
2020	704	101	 14%
2021	1.445	260	 18%

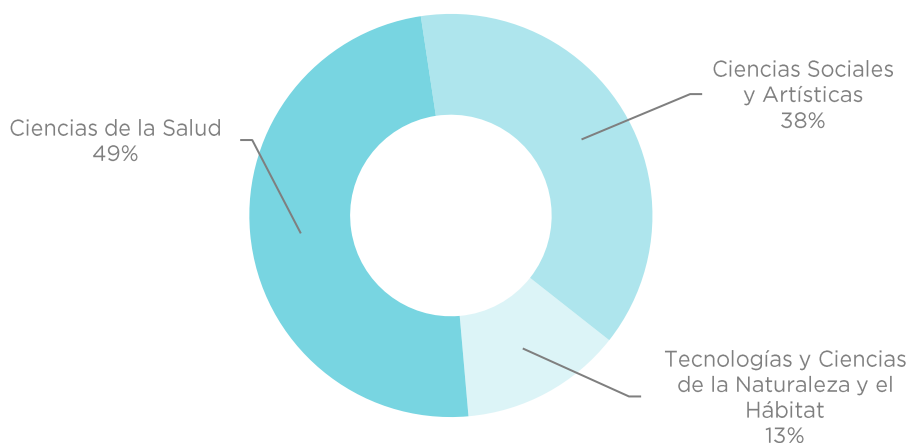
Egresados becarios de la UTEC

Año	Egresados	Becarios	
2018	18	5	 28%
2019	60	24	 40%
2020	67	8	 12%
2021	137	29	 21%
2022	84	18	 21%

+> ÁREAS Y CARRERAS DE LOS EGRESADOS BECARIOS

Si analizamos la distribución de los egresados que han sido becarios desde el año 2001, según el área de conocimiento, encontramos que el 49% de los egresados pertenecen al área de Ciencias de la Salud, el 38% egresó de Ciencias Sociales y Artísticas y un 13% del área de Tecnologías y Ciencias de la Naturaleza y el Hábitat.

Áreas de conocimiento de la UDELAR

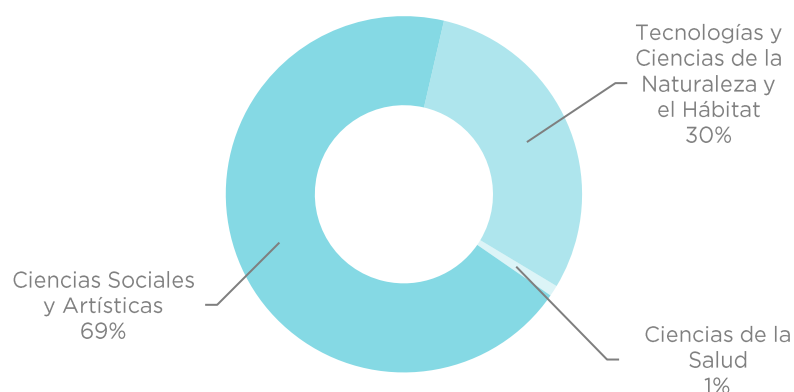


Las siguientes 10 carreras concentran el 61% de los egresados becarios en el período 2001-2022:

Carreras

Enfermería	1.775
Psicología	1.734
Medicina	1.682
Contador	1.488
Abogacía	1.273
Notariado	1.096
Trabajo Social	849
Educación Física	668
Arquitectura	558
Nutrición	506

Áreas de conocimiento de la DGETP-UTU



Las siguientes 10 carreras concentran el 55% del total de egresados becarios de DGETP-UTU en el período de referencia:

Carreras

Administración	180
Analista en Marketing	139
Producción Agrícola Ganadera	137
Prevencionista	129
Comunicación Social	114
Ingeniero Prevencionista	102
Administración Pública	94
Logística	92
Diseño Gráfico	75
Gestión Humana	73

Del total de egresados de UTEC más del 81 % corresponden al área de Tecnología y Ciencias de la Naturaleza. Las carreras que se exponen a continuación nuclea al 83%:

Carreras

Análisis Alimentario	19
Logística	15
Tecnologías de la Información	14
Energías Renovables	12
Sistemas de Producción Lechera	10

DATOS *destacados sobre Becas:*

- Apoyamos a **9.168 jóvenes de todo el país** que recibieron \$11.320 por mes para estudiar su carrera terciaria.
 - El monto anual pago en becas fue de **\$907.558.360.**
 - El **91% de los becarios es la primera generación** de su familia que accede a la educación terciaria.
 - **22 de cada 100 egresados** de la UDELAR han recibido el apoyo económico de la beca del Fondo de Solidaridad en algún momento de la carrera.
 - El Programa #EstuCompu **otorgó 296 notebook** a los estudiantes más vulnerables.
 - Más de **100 charlas dictadas** a estudiantes de bachillerato de todo el país para que conozcan el Fondo y su beca.
 - Más de **1.000 becarios participaron de los talleres** del Programa de Apoyo y Seguimiento.
-

CAPÍTULO 4

RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE APORTES



APORTE FONDO Y ADICIONAL

El organismo se encarga de la recaudación del aporte Fondo para el financiamiento de las becas y del Aporte Adicional destinado a la UDELAR.

Los egresados del nivel terciario de la UDELAR, de la UTEC y de la DGETP-UTU cuyos ingresos mensuales sean superiores a 8 BPC (\$45.280 según valores 2023) pagan el aporte Fondo a partir de enero del quinto año del egreso.

Los egresados de la UDELAR con carreras que tengan una duración igual o superior a cinco años (duración de carrera al 10/01/2002) y cuyos ingresos mensuales sean superiores a 6 BPC (\$33.960 según valores 2023) pagan el aporte Adicional a partir del quinto año del egreso. El Adicional es volcado a la UDELAR y por ley se estableció que fuera destinado para proyectos en el interior del país, mejoras en infraestructura no edilicia e infraestructura edilicia destinada a la enseñanza.

Con ingresos inferiores a los indicados, los egresados pueden solicitar la exoneración de los aportes dentro de los 90 días siguientes luego de finalizado el ejercicio que se pretende eximir. La solicitud se realiza a través del Portal de Autogestión del Egresado desde el 1° de enero al 31 de marzo de cada año.

El monto del aporte Fondo se establece de acuerdo con la duración de la carrera y se aplica de forma gradual. Durante los primeros 4 años posteriores al primer egreso no se paga, de 5 a 9 años de este se paga la mitad y con 10 y más años se aporta el total del monto correspondiente: 1 BPC anual para carreras con una duración inferior a los 4 años y 2 BPC anuales para carreras de 4 y más años de duración.

En 2023 el aporte Adicional fue de 5/3 de BPC y a partir de enero de 2024 pasa a 5/4 de BPC anual, de acuerdo a las modificaciones introducidas en la Ley N°20.075 que aplica una reducción del 25%.

Los aportes se pagan de forma mensual, el monto total se divide en doce cuotas con carácter de anticipo mensual y obligatorio. Los contribuyentes realizan sus aportes directamente en el Fondo de Solidaridad excepto los afiliados a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios que se encuentren con declaración de ejercicio, quienes realizan su aporte ante dicho organismo previsional en forma conjunta con sus aportes a la seguridad social.

APORTE FONDO (MONTO MENSUAL 2023)

Duración Carrera	Años desde el egreso		
	de 0 a 4	de 5 a 9	10 y más
< 4	0	\$ 236	\$ 471
>=4	0	\$ 471	\$ 943

Base de Prestaciones y Contribuciones \$ 5.660 en 2023.

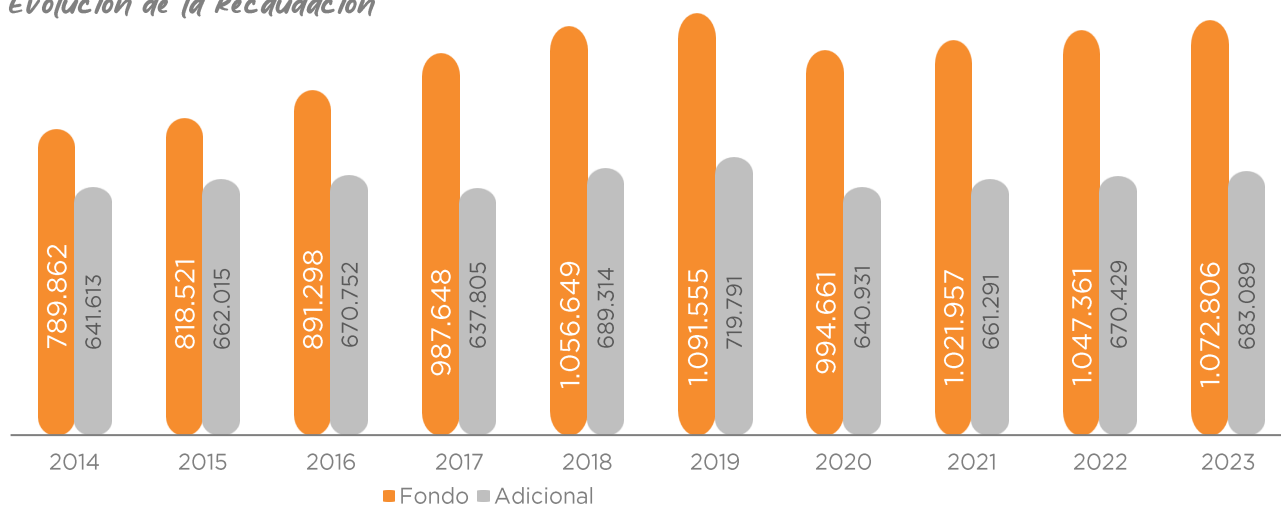
DATOS Y RESULTADOS DE LOS APORTES 2023

+> EVOLUCIÓN DE LA RECAUDACIÓN

La recaudación anual fue de \$1.072.806.430 por el aporte Fondo destinado a las becas y de \$683.088.888 por el aporte Adicional con destino a la UDELAR. La evolución en los últimos años en moneda nacional a precios constantes es la siguiente:

Año	Fondo	Adicional
2014	789.861.515	641.613.203
2015	818.521.011	662.015.114
2016	891.298.197	670.751.569
2017	987.647.557	637.805.428
2018	1.056.648.714	689.314.210
2019	1.091.554.810	719.791.494
2020	994.660.567	640.930.556
2021	1.021.956.967	661.291.056
2022	1.047.360.692	670.428.645
2023	1.072.806.430	683.088.888

Evolución de la Recaudación



Montos a precios constantes en millares.

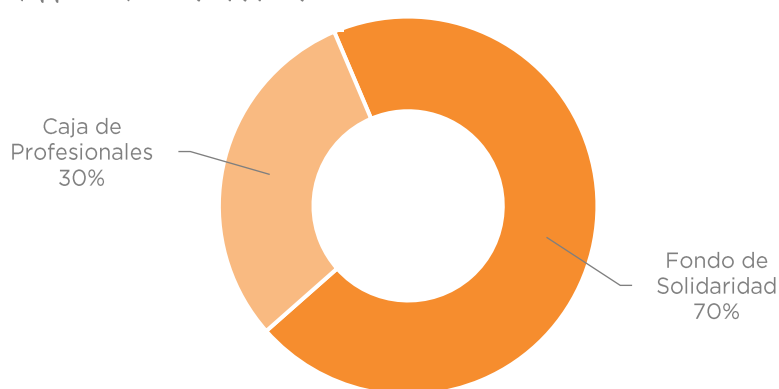
+> UNIVERSO DE CONTRIBUYENTES

Al cierre de 2023 el total de contribuyentes al Fondo de Solidaridad fue de 139.093, nuestra institución gestionó directamente la recaudación de los aportes de 97.205 (70%) y la Caja de Profesionales de 41.888 (30%).

Del total de contribuyentes que paga directamente en el Fondo, el 59% son afiliados a CJPPU, el 6% a Caja Notarial y un 35% son egresados de carreras no afiliables a los anteriores organismos.

En 2023 comenzaron a aportar 6.743 nuevos contribuyentes que cumplieron el quinto año del egreso.

Institución recaudadora



+> CONTRIBUYENTES POR TRAMO DEL APORTE FONDO

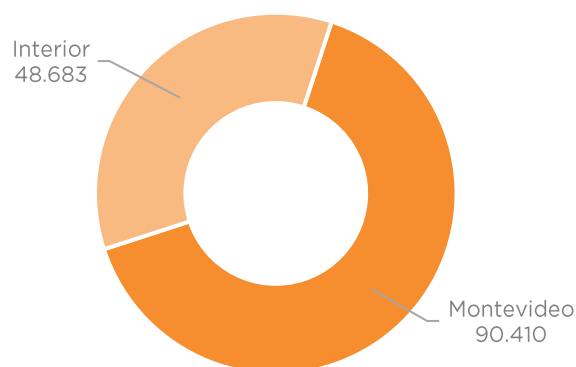
La composición de los 139.093 contribuyentes activos según la duración de la carrera y el tramo de aporte Fondo es la siguiente:

Tramo del aporte	Carreras menores a 4 años	Carreras 4 años o más
Hasta 9 años	8%	22%
10 o más años	16%	54%
Totales	24%	76%

+> ANÁLISIS DESCRIPTIVO DE LOS CONTRIBUYENTES

Del total de los contribuyentes activos, el 65% reside en Montevideo y el 35% en el interior.

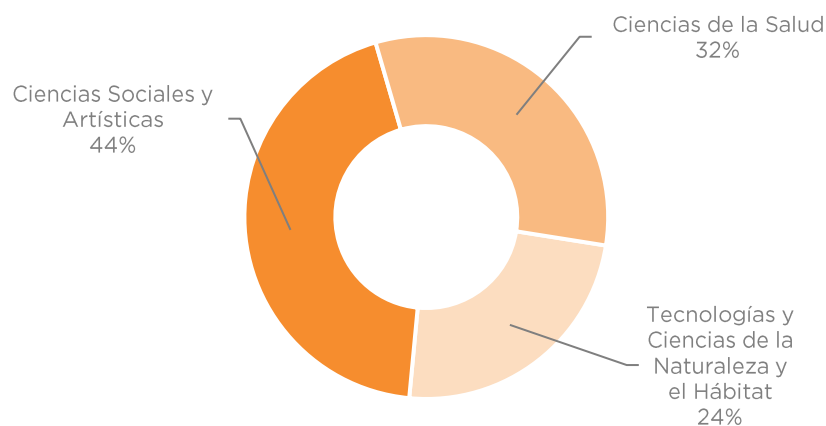
Relación interior - Montevideo



La distribución de los contribuyentes según la institución de estudio es la siguiente:

Institución de estudio		
UDELAR	123.739	88,9%
DGETP-UTU	15.214	11%
UTEC	140	0,1%

El 44% de los contribuyentes son egresados de carreras de Ciencias Sociales y Artísticas, seguidos por un 32% correspondiente a egresados de Ciencias de la Salud y un 24% que corresponden a egresados de Tecnología y Ciencias de la Naturaleza y el Hábitat.



El 55% de los contribuyentes son egresados de las siguientes carreras:

Carreras más relevantes	
Contador	13.872
Medicina	12.168
Psicología	9.799
Abogacía	8.272
Arquitectura	7.722
Notariado	7.383
Enfermería	5.942
Agronomía	4.283
Odontología	3.491
Veterinaria	3.086

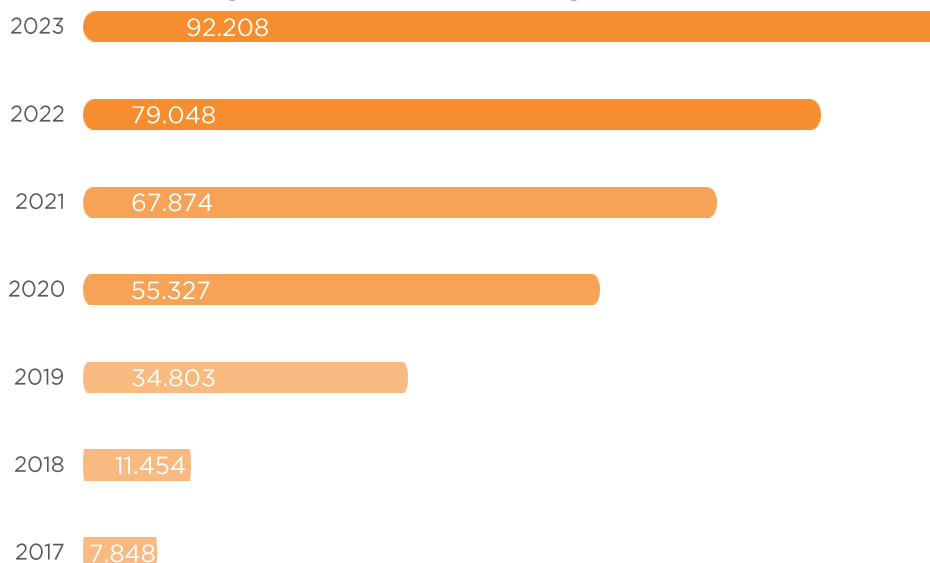
GESTIONES Y SERVICIOS PARA LOS CONTRIBUYENTES

+> AUTOGESTIÓN

El Portal del Egresado brinda diferentes servicios en línea con el fin de agilizar las gestiones y facilitar el cumplimiento de las obligaciones. Son más de 92 mil los egresados registrados en Autogestión donde pueden:

- Visualizar el detalle personalizado del aporte.
- Pagar los aportes en línea con tarjetas de débito, crédito o banco y adherir a débito automático.
- Generar convenios para pago de deuda.
- Solicitar la omisión de los anticipos y la exención por Mínimo No Imponible (MNI).
- Emitir y validar el certificado de estar al día.
- Declarar residencia en el exterior.
- Solicitar reintegros y realizar el seguimiento de trámites.

Contribuyentes registrados en el Portal de Egresados



+→ MEDIOS DE PAGO

Los aportes al Fondo se pueden pagar en redes de cobranza, en el Portal de Egresados que ofrece la posibilidad de abonarlos a través de bancos y tarjetas de crédito, adhiriendo a sistema de débito en cuenta corriente del BROU o a través de tarjetas de crédito y en la mayoría de los servicios de e-banking.

Cada vez se utilizan más los medios electrónicos para el pago de los aportes. De los contribuyentes que gestiona el Fondo directamente, el 79% utiliza la banca electrónica (débito automático, tarjetas de crédito, e-banking, etc.) y el 21% utiliza las redes de cobranza.

Se otorgan facilidades de pago para los contribuyentes con deudas, a través de convenios regulados según lo dispuesto en el artículo 32 del Código Tributario. En el año se celebraron 1.314 convenios, un 33% de los mismos ya fueron cancelados, y un 29% se encuentra en estado vigente. El 58% realizó el convenio por el Portal de Autogestión y el 42% lo realizó de manera presencial en la oficina o por mail.

Los montos de los convenios fueron:

Convenios	
Adicional	\$ 184.974
Fondo	\$ 10.850.015
Mixto	\$ 28.645.177
Total	\$ 39.680.166

+> CERTIFICADO DE ESTAR AL DÍA

Los contribuyentes no afiliados a la Caja de Profesionales o a la Caja Notarial pueden solicitar el Certificado que acredita estar al día con los aportes en los servicios en línea del Portal de Egresados. En el caso de los contribuyentes afiliados a las mencionadas Cajas, la constancia es emitida por estos organismos previsionales que acredita a la vez el cumplimiento de aportes jubilatorios y de las obligaciones con el Fondo.

Las entidades públicas o privadas deben exigir anualmente la presentación del Certificado de estar al día para habilitar el pago total de facturas por servicios prestados, sueldos, salarios o remuneraciones.

Se destaca que la Ley aplicable al Fondo establece que, en caso de no presentación de dicho Certificado, la entidad empleadora o contratante queda inhabilitada para pagar el 50% de los haberes generados. Una vez que el contribuyente regulariza su situación y obtiene el Certificado pertinente, cesa la inhabilitación de pago de los haberes no vertidos.

Según los últimos datos disponibles, de los contribuyentes que se encuentran vigentes el 80% está al día con los aportes y el restante 20% tiene deuda 2023 o de años anteriores.

Además, el Fondo ofrece a los organismos el servicio de control anual de Certificados de estar al día con los aportes, con el fin de facilitarles el cumplimiento de la obligación de exigir dicho documento. Durante el año se realizaron 151 controles a diferentes empresas que así lo solicitaron y se fiscalizaron más de 67.000 contribuyentes, de los cuales más del 94% se encontraban en situación regular de pago.

+> EXENCIÓN Y OMISIÓN

Aquellos egresados que no superan los mínimos no imposables (MNI) establecidos en la reglamentación pueden obtener la exención de los aportes adeudados realizando el trámite en línea en el Portal de Egresados.

Los contribuyentes que residen en el exterior que no superen los mínimos no imposables establecidos en la legislación o que no obtengan ingresos por actividad laboral de fuente uruguaya, también pueden solicitar la exención de los aportes al Fondo.

Durante 2023 fueron solicitadas 7.061 exenciones, 565 de egresados radicados en el exterior y del total se otorgaron el 92%.

Más del 52% de los contribuyentes a los cuales se les aprobó la exención por mínimo no imponible (trámite común) son egresados de las siguientes carreras:

Carreras	
Psicología	823
Arquitectura	458
Notariado	414
Contador	402
Abogacía	368
Ciencias de la Comunicación	266
Agronomía	196
Nutrición	171

Laboratorista en Odontología	165
Procurador	141

Los contribuyentes que necesitan el Certificado de estar al día y estiman que van a exonerar el año en curso tienen la posibilidad de Omitir los pagos anticipados, siempre que justifiquen en forma razonable que sus ingresos en el ejercicio no van a superar los MNI. Esta opción se aplica también a los contribuyentes afiliados a la CJPPU en ejercicio que quieran omitir el pago de los aportes al Fondo conjuntamente con los aportes jubilatorios.

El trámite se solicita desde los servicios en línea del Portal de Egresados. En el año se presentaron 1.455 solicitudes de Omisión y en cumplimiento con la normativa de las cuales se aprobaron el 95%. Del total de solicitudes 284 fueron de omisiones para contribuyentes en el exterior.

+> DECLARACIÓN INFORMATIVA DE RESIDENCIA EN EL EXTERIOR

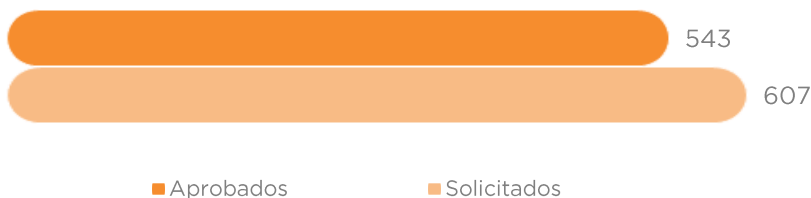
Este trámite está disponible para comunicar la residencia en el exterior, sin la obtención de ingresos de fuente uruguaya, a efectos de evitar gestiones como los recordatorios mensuales y/o acciones de fiscalización.

La Declaración Informativa de Residencia en el exterior solo se realiza a través del Portal de Autogestión. Se debe adjuntar al menos un documento probatorio de la residencia en el país declarado. Requiere actualización periódica y no exonera de las obligaciones contributivas. Durante el año 2023 fueron 925 contribuyentes que presentaron esta declaración.

+> CESES OTORGADOS

En el año se otorgaron 607 ceses por causal jubilatoria, se dieron de baja a 2.527 contribuyentes por cumplimiento de 25 años de aportes y a 242 por cumplir 70 años de edad. Los ceses por edad y por años de aportación son automáticos, en cambio los ceses por enfermedad y por jubilación deben ser tramitados.

Ceses por jubilación



DATOS *destacados de Recaudación:*

- ❑ La *recaudación anual fue de \$1.072.806.430* por el aporte Fondo.
- ❑ Son *139.093 contribuyentes* y el 70% es gestionado directamente por el Fondo.
- ❑ Más de *92 mil egresados* realizan las gestiones en línea.
- ❑ El 80% de los contribuyentes se encuentran *al día con sus aportes*.
- ❑ Se realizaron *151 controles* de nóminas a diferentes empresas y se fiscalizaron más de 67 mil contribuyentes, de los cuales el *94% se encontraban en situación regular de pago*.
- ❑ Fueron aprobadas *6.484 exenciones* por mínimo no imponible.


Cr. Leonardo Pécego
Gerente General


Ing. Atilio Morquio
Secretario


Cra. Rosario Cerviño
Presidenta

CAPÍTULO 5

BALANCE ECONÓMICO FINANCIERO



FONDO DE SOLIDARIDAD

Informe de Auditoría de Estados Financieros
Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023



*EuraAudit Uruguay S.R.L.
es miembro independiente
de EAI International*

CONTENIDO

- Dictamen de los Auditores Independientes	2
- Estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2023	5
- Estado de resultados por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023	6
- Estado del resultado integral por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023	7
- Estado de cambios en el patrimonio por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023	8
- Estado de flujos de efectivo por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023	9
- Notas a los estados financieros al 31 de diciembre de 2023	10

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Sres. miembros de la Comisión Administradora del Fondo de Solidaridad

Opinión

1. Hemos auditado los estados financieros del Fondo de Solidaridad (en adelante “Fondo de Solidaridad” o “la entidad”) que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2023, el estado de resultados, el estado del resultado integral, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.
2. En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan fielmente, en todos los aspectos materiales la situación financiera del Fondo de Solidaridad al 31 de diciembre de 2023, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en dicha fecha, de conformidad con la Ordenanza N° 89 del Tribunal de Cuentas de la República.

Fundamento de la opinión

3. Nuestra auditoría fue realizada de acuerdo a las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC). Nuestras responsabilidades bajo estas normas se describen en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de la entidad de acuerdo con las disposiciones del Código de Ética para Contadores Públicos emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética, y hemos cumplido con nuestras otras responsabilidades éticas en conformidad con estos requisitos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Otros asuntos

4. Los estados financieros al 31 de diciembre de 2022 que se presentan a efectos comparativos fueron auditados por otro auditor, quien emitió con fecha 15 de marzo de 2023 un dictamen sin salvedades.

En el presente ejercicio, se han realizado modificaciones a los saldos iniciales a efectos de la adecuación del tratamiento contable del tributo Adicional. Los efectos de la contabilización de esta adecuación se exponen en la Nota 3.

5. **Responsabilidades de la Dirección y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros**
6. La Dirección de la entidad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con Ordenanza N° 89 del Tribunal de Cuentas de la República, así como del control interno que la Dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material debida a fraude o error.

7. En la preparación de los estados financieros, la Dirección es responsable de evaluar la capacidad de continuar como un negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la dirección tiene intención de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones, o no tenga otra alternativa más realista que hacerlo.
8. Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de presentación de los informes financieros de la misma.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

9. Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es garantía de que una auditoría realizada de acuerdo a Normas Internacionales de Auditoría siempre va a detectar una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en conjunto, puede esperarse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.
10. Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos el juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional durante toda la auditoría. Asimismo:
 - Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
 - Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
 - Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y revelaciones efectuadas por la Dirección.
 - Concluimos sobre el uso adecuado de la Dirección del principio contable de negocio en marcha y en base a la evidencia de auditoría obtenida, concluimos si existe o no relaciones con eventos o condiciones que puedan proyectar una incertidumbre significativa sobre la capacidad de la entidad para continuar como un negocio en marcha. Si llegamos a la conclusión de que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros, o si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la entidad deje de ser una empresa en marcha.
 - Evaluamos la presentación global, estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.

Nos comunicamos con los encargados del gobierno en relación con, entre otras cosas, el alcance y el momento de la auditoría y los resultados de auditoría importantes, incluidas posibles deficiencias significativas en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

Montevideo, Uruguay
11 de marzo de 2024

P. /EURAAUDIT URUGUAY
(Independent member of EuraAudit International)



María Noel Capelli
Contadora Pública
C.J.P.P.U. 93985



TIMBRE EN ORIGINAL

FONDO DE SOLIDARIDAD


ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Al 31 de diciembre de 2023


Expresado en pesos uruguayos

	Nota	31/12/2023	31/12/2022
ACTIVO			
ACTIVO CORRIENTE			
Efectivo y equivalentes de efectivo	5	86.629.594	75.686.049
Otros activos financieros	6	345.138.629	273.858.850
Créditos por aportes	7	217.960.656	331.830.371
Otras cuentas por cobrar	8	6.563.370	6.170.944
TOTAL DEL ACTIVO CORRIENTE		656.292.249	687.546.214
ACTIVO NO CORRIENTE			
Créditos por aportes	7	7.867.516	8.836.821
Propiedades, planta y equipo	9	13.502.623	14.187.947
Intangibles	10	32.532.058	28.522.318
TOTAL DEL ACTIVO NO CORRIENTE		53.902.197	51.547.086
TOTAL DEL ACTIVO		710.194.446	739.093.300
PASIVO CORRIENTE			
Acreedores comerciales	11	59.406.198	61.168.398
Otras cuentas por pagar	12	55.258.439	98.107.520
TOTAL DEL PASIVO CORRIENTE		114.664.637	159.275.918
PASIVO NO CORRIENTE			
Otras cuentas por pagar	12	3.135.668	3.329.391
TOTAL DEL PASIVO NO CORRIENTE		3.135.668	3.329.391
TOTAL DEL PASIVO		117.800.305	162.605.309
PATRIMONIO			
<u>Reservas de utilidades</u>	13	23.215.324	14.794.059
Reserva Ley N° 19.589		23.215.324	14.794.059
<u>Otras reservas</u>		3.279.142	3.279.142
Revaluación técnica Propiedades, planta y equipos		3.279.142	3.279.142
<u>Resultados acumulados</u>		565.899.675	558.414.790
De ejercicios anteriores		549.993.525	581.449.964
Del ejercicio		15.906.150	(23.035.174)
TOTAL DEL PATRIMONIO		592.394.141	576.487.991
TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO		710.194.446	739.093.300

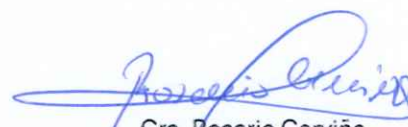
Las Notas que acompañan a estos estados financieros forman parte integrante de los mismos.



Cr. Leonardo Pécego
Gerente General
Fondo de Solidaridad



Ing. Atilio Morquio
Secretario
Fondo de Solidaridad



Cra. Rosario Cerviño
Presidenta
Fondo de Solidaridad

FONDO DE SOLIDARIDAD

ESTADO DE RESULTADOS

Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023

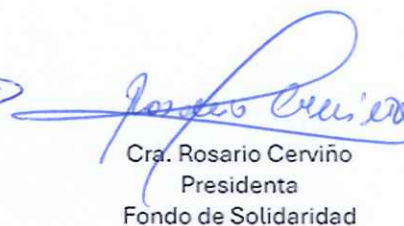
Expresado en pesos uruguayos

	<u>Nota</u>	<u>31/12/2023</u>	<u>31/12/2022</u>
Ingresos operativos	14	1.167.972.443	1.024.826.298
Egresos operativos	15	(921.477.013)	(895.716.601)
RESULTADO BRUTO		246.495.430	129.109.697
Gastos de administración	16	(98.206.014)	(89.217.533)
Otros egresos operativos	17	(210.041.168)	(129.191.089)
Otros resultados	18	1.287.380	3.604.406
RESULTADO OPERATIVO		(60.464.372)	(85.694.519)
Resultados financieros	19	76.370.522	62.659.345
RESULTADO DEL EJERCICIO		15.906.150	(23.035.174)

Las Notas que acompañan a estos estados financieros forman parte integrante de los mismos.


 Cr. Leonardo Pécego
 Gerente General
 Fondo de Solidaridad


 Ing. Atilio Morquiezo
 Secretario
 Fondo de Solidaridad


 Cra. Rosario Cerviño
 Presidenta
 Fondo de Solidaridad

FONDO DE SOLIDARIDAD

ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL

Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023

Expresado en pesos uruguayos

	<u>31/12/2023</u>	<u>31/12/2022</u>
RESULTADO DEL EJERCICIO	15.906.150	(23.035.174)
Otros resultados integrales	-	-
RESULTADO INTEGRAL TOTAL DEL EJERCICIO	15.906.150	(23.035.174)

Las Notas que acompañan a estos estados financieros forman parte integrante de los mismos.



Dr. Leonardo Pécego
Gerente General
Fondo de Solidaridad



Ing. Atilio Morquio
Secretario
Fondo de Solidaridad




Cra. Rosario Cerviño
Presidenta
Fondo de Solidaridad

FONDO DE SOLIDARIDAD

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023
 Expresado en pesos uruguayos

	Nota	RESERVAS DE UTILIDADES	OTRAS RESERVAS	RESULTADOS ACUMULADOS	TOTAL
SALDOS AL 1º DE ENERO DE 2022		9.753.679	3.279.142	692.320.232	705.353.053
Modificaciones a los saldos iniciales	3	-	-	(105.829.888)	(105.829.888)
SALDOS AL 1º DE ENERO DE 2022 MODIFICADOS		9.753.679	3.279.142	586.490.344	599.523.165
Movimientos del ejercicio					
Constitución de reserva	13	5.040.380		(5.040.380)	-
<u>Resultado integral del ejercicio</u>					
Resultado del ejercicio				(23.035.174)	(23.035.174)
SUB - TOTAL		5.040.380	-	(28.075.554)	(23.035.174)
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022		14.794.059	3.279.142	558.414.790	576.487.991
Movimientos del ejercicio					
Constitución de reserva	13	8.421.265		(8.421.265)	-
<u>Resultado integral del ejercicio</u>					
Resultado del ejercicio				15.906.150	15.906.150
SUB - TOTAL		8.421.265	-	7.484.885	15.906.150
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023		23.215.324	3.279.142	565.899.675	592.394.141

Las Notas que acompañan a estos estados financieros forman parte integrante de los mismos.



Cr. Leonardo Pécego
 Gerente General
 Fondo de Solidaridad



Ing. Atilio Morquio
 Secretario
 Fondo de Solidaridad



Cra. Rosario Cerviño
 Presidenta
 Fondo de Solidaridad

FONDO DE SOLIDARIDAD


ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023

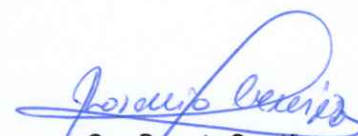
Expresado en pesos uruguayos

	<u>31/12/2023</u>	<u>31/12/2022</u>
1. Flujo de efectivo relacionado con actividades operativas		
Resultado del ejercicio	15.906.150	(23.035.174)
<i>Ajustes por transacciones no monetarias</i>		
Depreciaciones Propiedades, planta y equipo	1.608.101	1.611.340
Amortizaciones de intangibles	5.879.121	5.636.544
Pérdida por deudores incobrables	210.041.168	129.191.089
Pérdida por exoneraciones	72.684.296	80.727.615
Variación en activos y pasivos		
Variación de créditos por aportes	(168.855.749)	(191.689.375)
Variación de otros activos financieros	(71.279.779)	13.241.843
Variación de créditos por aportes no corrientes	969.305	621.729
Variación de otras cuentas por cobrar	(392.426)	1.492.604
Variación de acreedores comerciales	(1.955.923)	15.716.176
Variación de otras cuentas por pagar	(42.849.081)	(15.092.047)
Fondos provenientes de actividades operativas	21.755.183	18.422.344
2. Flujo de efectivo relacionado con actividades de inversión		
Pagos por compra de Propiedades, planta y equipo	(922.777)	(1.897.642)
Pagos por compra de Intangibles	(9.888.861)	(4.755.855)
Fondos aplicados a actividades de inversión	(10.811.638)	(6.653.497)
3. Aumento neto de efectivo y equivalentes de efectivo	<u>10.943.545</u>	<u>11.768.847</u>
4. Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del ejercicio	<u>75.686.049</u>	<u>63.917.202</u>
5. Efectivo y equivalentes de efectivo al final del ejercicio	<u>86.629.594</u>	<u>75.686.049</u>

Las Notas que acompañan a estos estados financieros forman parte integrante de los mismos.


 C. Leonardo Pécego
 Gerente General
 Fondo de Solidaridad


 Ing. Atilio Morquidó
 Secretario
 Fondo de Solidaridad


 Cra. Rosario Cervino
 Presidenta
 Fondo de Solidaridad

FONDO DE SOLIDARIDAD

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2023

Expresado en pesos uruguayos

NOTA 1 - NATURALEZA JURÍDICA Y CONTEXTO OPERACIONAL

1.1 Naturaleza jurídica

El Fondo de Solidaridad, (en adelante “Fondo de Solidaridad” o la “entidad”) fue creado por la Ley N° 16.524 del 25 de julio de 1994 como una dependencia del Ministerio de Educación y Cultura, adquiriendo la naturaleza jurídica de persona pública no estatal a partir de las modificaciones introducidas por la Ley N° 17.451 del 10 de enero de 2002. La organización y administración del Fondo de Solidaridad está a cargo de una Comisión Administradora integrada por ocho miembros.

1.2 Actividad principal

Los cometidos del Fondo de Solidaridad, establecidos en el Art.1 de la Ley N° 16.524 con las modificaciones introducidas tras la aprobación de la Ley N° 19.355 del 19 de diciembre de 2015 son:

- Administrar un sistema de becas para estudiantes de la Universidad de la República (UDELAR), del nivel terciario del Consejo de Educación Técnico-Profesional, actualmente denominado Dirección General de Educación Técnico Profesional (DGETP-UTU) y de la Universidad Tecnológica (UTEC), el que se financiará con la contribución especial regulada en el artículo 3° de Ley N° 16.524.
- Gestionar sistemas de becas de organismos públicos o entidades privadas, mediante la celebración de convenios en los que se instrumenten las obligaciones de cada parte, los que podrán comprender becas de educación terciaria o media y becas de excelencia. Serán recursos del Fondo de Solidaridad los ingresos que obtenga por la prestación de servicios de gestión de sistema de becas, así como cualquier otro financiamiento que reciba por cumplir las actividades o programas de su competencia.
- Procurar la continuidad de los estudios de los beneficiarios de las becas a través de servicios de apoyo y seguimiento, pudiendo destinar a este cometido los excedentes que resulten luego de haber cubierto todas las solicitudes de becas formuladas por los estudiantes que reúnan los requisitos para acceder al beneficio.
- Asesorar en la elaboración de proyectos, planes o programas para la optimización y articulación de los sistemas de becas públicos y privados.

El Art. 3 de la Ley 16.524, con la redacción dada por la Ley N° 19.535 del 25 de setiembre de 2017, establece la forma de financiamiento del Fondo para desarrollar los cometidos para los que fue creado, estableciendo que el Fondo se integrará mediante una contribución especial efectuada por los egresados de la Universidad de la República, del nivel terciario del Consejo de Educación Técnico-Profesional y de la Universidad Tecnológica, cuyos ingresos mensuales sean superiores a 8 BPC (ocho Bases de Prestaciones y Contribuciones).

A su vez, el Art.542 de la Ley N° 17.296 del 21 de febrero de 2001, crea una contribución adicional al Fondo de Solidaridad que gravará los egresados de la Universidad de la República cuyas carreras tengan una duración igual o superior a cinco años, cuyos ingresos mensuales sean superiores a 6 BPC (seis Bases de Prestaciones y Contribuciones). El producto de la contribución adicional se asignará a la Universidad de la República.

La recaudación de ambos tributos está regulada en su normativa particular y en las disposiciones generales del Código Tributario.

Adicionalmente, el Decreto N° 10/2017 – Reglamentación de los Art. 752 a 755, 757 y 758 de la Ley N° 19.355 relativo al Fondo de Solidaridad, establece en su Art. 7- (Universidad de la República) que el Fondo de Solidaridad verterá los importes recaudados en concepto de adicional en una cuenta de la Universidad de la República en el Banco de la República Oriental del Uruguay, previo a deducir el porcentaje que determine para gastos de administración. En la actualidad, el ingreso del Fondo de Solidaridad está constituido por una comisión fija del 1% sobre lo efectivamente recaudado, como contraprestación por la gestión de la recaudación del Adicional.

Asimismo, Art. 493 de la Ley N° 20.075 del 20 de octubre de 2022, estableció la reducción de la contribución adicional al Fondo de Solidaridad en un 25% a partir del año 2024 y un 25% adicional a partir del año 2025.

La sede principal de la entidad se encuentra en la calle Mercedes 1796, de la ciudad de Montevideo.

1.3 Régimen fiscal

En virtud del Art 81 de la Ley N° 17.555 del 18 de setiembre de 2022, que considera al Fondo de Solidaridad, comprendido dentro de las exoneraciones dispuestas por el Art. 134 de la Ley N° 12.802, el mismo se encuentra exonerada de todo impuesto nacional o departamental, así como de todo tributo, aporte y/o contribución con excepción de las contribuciones a la seguridad social.

1.4 Aprobación de los estados financieros

Los presentes estados financieros serán considerados para su aprobación en la próxima reunión de la Comisión Administradora del Fondo de Solidaridad a celebrarse el 19 de marzo de 2024.

NOTA 2 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los presentes estados financieros se resumen seguidamente.

2.1 Bases de preparación

Los presentes estados financieros han sido preparados de acuerdo a las normas y criterios aplicables a las Unidades Contables del Sector Público establecidos por la Ordenanza N° 89 del Tribunal de Cuentas de la República.

La Ordenanza N° 89, que rige para los ejercicios cerrados a partir del 31 de diciembre de 2017, establece que las normas contables que deberán aplicarse para la formulación y presentación de los estados financieros serán, de acuerdo con la unidad contable que se trate las siguientes:

- Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).
- La Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), vigentes en el país a la fecha de inicio de cada Ejercicio.
- Las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC), vigentes al inicio de cada Ejercicio.

En el caso del Fondo de Solidaridad, los estados financieros se han preparado de acuerdo a la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

Estos estados financieros comprenden el estado de situación financiera, el estado de resultados, el estado del resultado integral, el estado de cambios en el patrimonio, el estado de flujo de efectivo y las notas a los mismos.

2.2 Criterio general de valuación

Los activos y pasivos han sido valuados sobre la base del costo que inicialmente se desembolsó para su adquisición o del compromiso asumido respectivamente, excepto por los inmuebles que se encuentran valuados a su valor razonable en base a tasación realizada por peritos.

2.3 Moneda funcional y moneda de presentación de los estados financieros

Los estados financieros del Fondo de Solidaridad se preparan y se presentan en pesos uruguayos, que es a su vez la moneda funcional y de presentación del mismo, considerando que es la moneda del entorno económico principal en el que opera la entidad.

2.4 Moneda extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera (monedas diferentes a la moneda funcional) son valuados a los tipos de cambio de cierre del ejercicio. Las diferencias de cambio que se originan en oportunidades de la cancelación de los saldos y las que se originan por la valuación a tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos denominados en una moneda extranjera son imputadas a resultados financieros.

Las transacciones en moneda extranjera realizadas en monedas distintas a la moneda funcional se convierten al tipo de cambio vigente a la fecha de la transacción.

Los saldos de activos y pasivos en moneda extranjera al cierre de cada ejercicio se exponen en la Nota 20.

El siguiente es el detalle de las cotizaciones de las monedas extranjeras respecto al peso uruguayo operadas por el Fondo al cierre de los estados financieros:

	<u>31/12/2023</u>	<u>31/12/2022</u>
Dólares estadounidenses	39,022	40,071

2.5 Estado de flujos de efectivo

Para la preparación del estado de flujos de efectivo se utilizó el concepto de fondos igual al efectivo y equivalente de efectivo tal como se define en la Nota 2.7.

2.6 Concepto de capital

El concepto de capital utilizado por la entidad para la determinación de los resultados es el de capital financiero.

El resultado se ha determinado sobre la variación que ha tenido el patrimonio neto durante el ejercicio, considerado exclusivamente como inversión en dinero.

2.7 Efectivo y equivalentes de efectivo

Efectivo y equivalentes de efectivo incluye fondos disponibles en efectivo, depósitos a la vista y a plazo en bancos y otras inversiones de gran liquidez en valores con vencimientos originales a plazos de tres meses o menos.

2.8 Otros activos financieros

Los otros activos financieros corresponden a Letras de regulación monetaria con vencimientos mayores a tres meses, las cuales se encuentran valuadas a su costo amortizado, usando el método de la tasa de interés efectivo.

2.9 Créditos por aportes y Otras cuentas por cobrar

Los Créditos por aportes y Otras cuentas por cobrar son reconocidas inicialmente al precio de la transacción (incluyendo los costos de transacción) y posteriormente se miden a su costo amortizado aplicando el método del interés efectivo, menos una provisión por deterioro. Se contabiliza una provisión por deterioro en el valor de los créditos y otras cuentas por cobrar cuando existe evidencia objetiva que no se podrán cobrar todas las sumas adeudadas de acuerdo a los términos originalmente acordados para las cuentas por cobrar.

2.10 Deterioro de activos financieros

Un activo financiero medido al costo o costo amortizado es revisado a la fecha de cada estado financiero para determinar si existe evidencia objetiva de deterioro de valor. Un activo financiero estará deteriorado, y se habrá producido una pérdida por deterioro del valor si, y solo si, existe evidencia objetiva del deterioro como consecuencia de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y los mismos tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero que pueda ser estimado con fiabilidad.

2.11 Propiedades, planta y equipo

Los bienes de Propiedades, planta y equipo con excepción de los inmuebles figuran a su correspondiente costo histórico menos sus depreciaciones acumuladas y cualquier pérdida por deterioro.

Los inmuebles adquiridos por el Fondo de Solidaridad se presentan valuados de acuerdo a tasación técnica efectuada por perito independiente en el ejercicio 2014.

El costo histórico comprende las erogaciones directamente atribuibles a dejar el activo en su ubicación y condición necesaria para que pueda operar de la forma prevista.

Los costos de mantenimiento y reparaciones se imputan a resultados en el ejercicio en que se incurren.

La depreciación sobre los bienes se calcula con base en el método lineal a los efectos de distribuir su costo durante la vida útil estimada de los bienes, a partir del mes siguiente en el cual el activo respectivo es colocado en las condiciones definitivas de uso, como sigue:

Categoría	Vida útil (años)
Muebles y útiles	5
Equipos informáticos	3
Equipos e instalaciones	10
Mejoras en inmuebles en comodato	50
Inmuebles - mejoras	50

Si existe algún indicio de que se ha producido un cambio significativo en la tasa de depreciación, vida útil o valor residual de un activo, las mismas se revisan y se aplican de forma prospectiva en la determinación de la depreciación.

Al cierre del ejercicio se evalúa si existe algún indicio de deterioro del valor del activo, en cuyo caso se estima el valor recuperable. Si se determina que el valor contable supera su valor estimado recuperable, el valor contable del activo se reduce de inmediato a su valor recuperable.

Las ganancias y pérdidas por disposición (ventas o retiros) se determinan comparando los ingresos obtenidos con los valores de libros. Las mismas se incluyen en el Estado de resultados.

La evolución de las Propiedades, planta y equipo se expone en la Nota 9 a los presentes estados financieros.

2.12 Intangibles

Los activos intangibles que corresponden a software se miden al costo menos la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro del valor acumuladas. La amortización se carga para distribuir el costo de los activos menos sus valores residuales a lo largo de su vida útil estimada, aplicando el método lineal.

La vida útil para programas informáticos adquiridos por el Fondo se ha estimado en 3 años.

La vida útil para software desarrollado a medida para el Fondo se ha estimado en 10 años.

2.13 Deterioro en el valor de los activos no financieros

En el caso de los activos no financieros diferentes a inventarios que están sujetos a amortización o depreciación, en cada fecha sobre la que se informa, se determina si hay indicios de que esos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existen indicios de un posible deterioro de valor, se estima y compara el importe recuperable de cualquier activo afectado (o grupo de activos relacionados) con su importe en libros. Si el importe recuperable estimado es inferior, se reduce el importe en libros al importe recuperable estimado, y se reconoce una pérdida por deterioro del valor con cargo a resultados.

El importe recuperable de un activo o de una unidad generadora de efectivo es estimado como el mayor entre su valor de uso y su valor razonable menos los costos de venta.

Las pérdidas por deterioro de valor reconocidas en ejercicios anteriores se analizan en cada fecha de balance en busca de indicios de que la pérdida sea menor o haya desaparecido. Una pérdida por deterioro se revierte si ha habido un cambio en las estimaciones empleadas para determinar el importe recuperable. Una pérdida por deterioro de valor se revierte solo en la medida que el importe en libros del activo no exceda el importe en libros que habría resultado, neto de amortización, si no se hubiese reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor. Una pérdida por deterioro en relación con la plusvalía no se reversa.

2.14 Acreedores comerciales y Otras cuentas por pagar

Los acreedores comerciales y otras cuentas por pagar se reconocen inicialmente al precio de la transacción, y posteriormente se miden a su costo amortizado aplicando el método del interés efectivo.

Los acreedores comerciales a plazo que no tengan establecido una tasa de interés y se clasifiquen como pasivos corrientes se miden inicialmente a un importe no descontado.

2.15 Beneficios al personal

Las obligaciones generadas por los beneficios al personal, de carácter legal o voluntario, se reconocen en cuentas de pasivo con cargo a pérdidas en el ejercicio en que se devengan.

2.16 Provisiones

Las provisiones por reclamos legales u otras acciones de terceros son reconocidas cuando la entidad tiene una obligación legal o presunta emergente de hechos pasados, resulta probable que deban aplicarse recursos para liquidar la obligación y el monto de la obligación haya sido estimado en forma confiable.

Las provisiones se miden al valor presente de los importes que se espera sean requeridos para liquidar la obligación.

2.17 Presentación de cuentas del Patrimonio

Los resultados acumulados incluyen los resultados no distribuidos al cierre de cada ejercicio.

Otros resultados integrales incluyen el ajuste al valor razonable del inmueble propiedad del Fondo de Solidaridad producto de la tasación técnica efectuada en el ejercicio 2014.

Las Reservas corresponden al Fondo de reserva que es creado en virtud de lo establecido en el Art.2 de la Ley N° 19.589 del 11 de enero de 2018.

2.18 Reconocimiento de ingresos

La entidad ha aplicado el principio de lo devengado para el reconocimiento de los ingresos.

El principal ingreso del Fondo de Solidaridad corresponde a la administración del tributo Fondo.

El tributo Fondo corresponde a la contribución especial establecida en el Art. 3° de la Ley N° 16.524, en la redacción dada por el artículo 271 de la Ley 19.535 del 25 de setiembre de 2017, efectuada por los egresados de la Universidad de la República, del Nivel Terciario del Consejo de Educación Técnico Profesional y de la Universidad Tecnológica, cumplidos los 5 años de egresados cuyos ingresos mensuales sean mayores a 8 BPC (excepto inciso 2° Artículo 755 Ley N° 19.355). Los mencionados egresados aportarán según se detalla a continuación:

Duración carrera	Monto del aporte Fondo		
	de 0 a 4 años desde el egreso	de 5 a 9 años desde el egreso	10 y más años desde el egreso
menor a 4 años	-	1/2 BPC	1 BPC
mayor o igual a 4 años	-	1 BPC	2 BPC

Dicha contribución especial deberá ser pagada por el contribuyente a partir de cumplido el quinto año del egreso, hasta que se verifique alguna de las siguientes condiciones establecidas en el Art. 3 de la Ley N° 16.524, en la redacción dada por el Art. 271 de la Ley N° 19.535:

- Que el contribuyente haya accedido a una jubilación que incluya las actividades profesionales que motivan los aportes al Fondo de Solidaridad:
- Que transcurran 25 años desde el comienzo de la aportación.
- En caso de enfermedad física o psíquica del contribuyente que lo inhabilite a desempeñar cualquier actividad remunerada.
- Que el contribuyente cumpla setenta años de edad.

Los contribuyentes pagarán la contribución directamente ante el Fondo de Solidaridad en las formas que este indique, excepto los afiliados a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, que se encuentren con declaración de ejercicio, quienes realizarán su aporte ante dicho organismo previsional, en forma conjunta e indivisible con sus aportes a la seguridad social.

Con fecha 10 de enero de 2017 se emitió el Decreto N° 10/017 que reglamenta la Ley N° 19.355 es aspectos relacionados al régimen de tributación y al sistema de becas. Uno de los aspectos regulados es que la contribución al Fondo de Solidaridad y su adicional deberán abonarse en 12 cuotas mensuales de enero a diciembre en carácter de pagos anticipados.

NOTA 3 – MODIFICACIONES A LOS SALDOS INICIALES POR ADECUACIÓN DEL TRATAMIENTO CONTABLE DEL TRIBUTO ADICIONAL

En el presente ejercicio, la Comisión Administradora del Fondo de Solidaridad, ha resuelto adecuar el tratamiento contable del tributo Adicional, el cual era reconocido hasta el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022 como un ingreso operativo.

El Fondo de Solidaridad actúa como agente recaudador del tributo Adicional, dado que no puede disponer del mismo para el cumplimiento de sus cometidos, sino que por normativa legal debe transferirlo a la UDELAR en oportunidad de su recaudación, sin tener potestades de control sobre el destino final de dichos fondos, con lo cual el tributo Adicional no da lugar a un incremento en los activos netos de la entidad.

El párrafo 2.23 de la Sección 2 de la NIIF para PYMES, establece que los Ingresos “son los incrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo sobre el que se informa, en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como decrementos de las obligaciones, que dan como resultado aumentos del patrimonio, distintas de las relacionadas con las aportaciones de inversores de patrimonio”.

En virtud de lo expuesto anteriormente, en el presente ejercicio se realizaron modificaciones en los saldos iniciales con un efecto neto a la baja en los Resultados acumulados de \$ 89.954.993, de los cuales, \$ 15.874.895 afectaron al alta el resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022 y \$ 105.829.888 afectaron a la baja los resultados de ejercicios anteriores.

De acuerdo a lo establecido en la Sección 10 Políticas contables, estimaciones y errores, el efecto de la adecuación del tratamiento contable del Adicional, debe ser registrado en forma retroactiva y en consecuencia las cifras correspondientes 31 de diciembre de 2022 y 2021 se muestran modificadas.

Los efectos de dicha adecuación en el Estado de Situación Financiera son los siguientes:

	Al 31 de diciembre de 2022			Al 31 de diciembre de 2021		
	Antes de ajustes	Ajustes	Después de ajustes	Antes de ajustes	Ajustes	Después de ajustes
Efectivo y equivalentes de efectivo	75.686.049	-	75.686.049	63.917.202	-	63.917.202
Otros activos financieros	273.858.850	-	273.858.850	287.100.693	-	287.100.693
Créditos por aportes	331.830.371	-	331.830.371	350.059.700	-	350.059.700
Otras cuentas por cobrar	6.170.944	-	6.170.944	7.663.548	-	7.663.548
Total activo corriente	687.546.214	-	687.546.214	708.741.143	-	708.741.143
Créditos por aportes	8.836.821	-	8.836.821	9.458.550	-	9.458.550
Propiedades, planta y equipo	14.187.947	-	14.187.947	13.901.645	-	13.901.645
Intangibles	28.522.318	-	28.522.318	29.403.007	-	29.403.007
Total activo no corriente	51.547.086	-	51.547.086	52.763.202	-	52.763.202
TOTAL ACTIVO	739.093.300	-	739.093.300	761.504.345	-	761.504.345
Acreeedores comerciales	61.168.398	-	61.168.398	45.452.222	-	45.452.222
Otras cuentas por pagar	113.638.235	(15.530.715) (1)	98.107.520	10.699.070	102.156.317 (1)	112.855.387
Total pasivo corriente	174.806.633	(15.530.715)	159.275.918	56.151.292	102.156.317	158.307.609
Otras cuentas por pagar	3.673.571	(344.180) (1)	3.329.391	-	3.673.571 (1)	3.673.571
Total pasivo no corriente	3.673.571	(344.180)	3.329.391	-	3.673.571	3.673.571
TOTAL PASIVO	178.480.204	(15.874.895)	162.605.309	56.151.292	105.829.888	161.981.180
TOTAL PATRIMONIO	560.613.096	15.874.895	576.487.991	705.353.053	(105.829.888)	599.523.165
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	739.093.300	-	739.093.300	761.504.345	-	761.504.345

- (1) El incremento en las Otras cuentas por pagar corrientes y no corrientes, corresponde al reconocimiento del compromiso del Fondo con la UDELAR, de transferir los fondos una vez sean cobrados los créditos por aportes del Adicional. El monto del compromiso de pago con UDELAR surge de la sumatoria de los créditos netos reconocidos en el activo del Fondo relacionados con el tributo Adicional al 31 de diciembre de 2021 y 2022 (rubros Deudores por aportes Adicional, Deudores por Convenios Adicional, Previsión incobrables Adicional, Previsión exoneraciones Adicional, Deudores por multas y recargos Adicional).

Los efectos de dicha adecuación en el Estado de Resultados son los siguientes:

	Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022		
	Antes de ajustes	Ajustes	Después de ajustes
Ingresos operativos	1.670.186.198	(645.359.900) (2)	1.024.826.298
Egresos operativos	(1.500.955.337)	605.238.736 (3)	(895.716.601)
Gastos de administración	(89.908.267)	690.734 (4)	(89.217.533)
Otros egresos operativos	(201.882.750)	72.691.661 (5)	(129.191.089)
Otros resultados	3.604.406	-	3.604.406
RESULTADO OPERATIVO	(118.955.750)	33.261.231	(85.694.519)
Resultados financieros	80.045.681	(17.386.336) (6)	62.659.345
RESULTADO DEL EJERCICIO	(38.910.069)	15.874.895	(23.035.174)

Los ajustes al Estado de Resultados corresponden a:

- (2) Ajuste a efectos de extornar los ingresos por tributo Adicional reconocidos, neto de la pérdida por exoneraciones, en la medida que no cumple la definición de ingresos establecida por la Sección 2 de la NIIF para PYMES.
- (3) Ajuste a efectos de extornar la pérdida reconocida por concepto de las transferencias de fondos realizadas a la UDELAR por el tributo Adicional efectivamente recaudado, así como las comisiones financieras asociadas a dicha recaudación.
- (4) Ajuste a efectos de extornar la pérdida reconocida por el IVA no deducible asociado a las comisiones financieras por recaudación del Adicional.
- (5) Ajuste a efectos de extornar la pérdida por deudores incobrables asociadas al Adicional.
- (6) Ajuste a efectos de extornar los ingresos por multas y recargos, así como los intereses de refinanciación por convenios en el marco de deudas de contribuyentes del tributo Adicional.

Nuevo tratamiento contable del tributo Adicional:

En virtud de que el Fondo de Solidaridad es responsable de la recaudación del tributo Adicional y de la posterior transferencia a la UDELAR, a efectos de facilitar el control del mismo, la entidad mantiene en sus registros contables los créditos con contribuyentes por aportes del Adicional separados de los créditos con contribuyentes por aportes Fondo, así como las provisiones por exoneraciones e incobrabilidad relacionadas con este tributo. Como contrapartida, el Fondo reconoce dentro del pasivo, un compromiso de pagar a UDELAR las cobranzas de los créditos con contribuyentes por aporte Adicional una vez sean recaudadas por el Fondo.

A partir de la adecuación del tratamiento contable del Adicional, no se generan resultados relacionados al tributo Adicional en los estados financieros del Fondo de Solidaridad, con excepción del ingreso por administración del tributo Adicional que se expone dentro de Ingresos operativos (ver Nota 14.2).

Al 31 de diciembre de 2023, el total de créditos netos con contribuyentes asociados al tributo Adicional asciende a \$ 45.348.700 (ver Nota 7 y 8) y se ha reconocido un compromiso de pago con UDELAR por el mismo monto el que se expone dentro de Acreedores comerciales (Nota 11.2).

Al 31 de diciembre de 2022, el total de créditos netos con contribuyentes asociados al tributo Adicional asciende a \$ 89.954.993 (ver Nota 7 y 8) y se ha reconocido un compromiso de pago con UDELAR por el mismo monto el que se expone dentro de Acreedores comerciales (Nota 11.2).

Por los montos efectivamente recaudados del aporte Adicional que se mantienen pendientes de pago a la UDELAR, se reconoce, al igual que en ejercicios anteriores, un pasivo con UDELAR que se expone en el rubro "Pasivo con UDELAR por Adicional recaudado".

NOTA 4 - ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS

La preparación de los estados financieros de acuerdo con las normas establecidas en la Ordenanza N° 89 requiere que la Comisión Administradora del Fondo haga estimaciones y aplique su juicio al aplicar las políticas contables, que afectan los montos informados de activos, pasivos, ingresos y gastos. Los resultados reales podrían diferir respecto de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas prospectivamente.

Las áreas en donde la Comisión Administradora ha aplicado supuestos y estimaciones que tienen un mayor efecto sobre el importe reconocido en los estados financieros es en la determinación de la Provisión de deudores incobrables, así como en la Provisión de exoneraciones. Estas estimaciones se realizan en función de la mejor información disponible de los hechos analizados. En caso de que hechos futuros obliguen a modificarlas en los próximos ejercicios, se realizaría en forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio en los estados financieros futuros.

NOTA 5 – EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO

Composición

	<u>31/12/2023</u>	<u>31/12/2022</u>
Efectivo en caja	20.161	20.796
Bancos	86.609.433	75.665.253
	<u>86.629.594</u>	<u>75.686.049</u>

El saldo de Bancos es mantenido en cajas de ahorro y en cuentas corrientes en pesos uruguayos y dólares estadounidenses en el BROU.

NOTA 6 – OTROS ACTIVOS FINANCIEROS

Composición

	<u>31/12/2023</u>	<u>31/12/2022</u>
Letras de regulación monetaria	345.138.629	273.858.850
	<u>345.138.629</u>	<u>273.858.850</u>

La composición de las Letras de regulación monetaria al cierre de cada ejercicio es la siguiente:

	<u>31/12/2023</u>					<u>31/12/2022</u>			
	Moneda de origen	Tasa de interés	Valor nominal	Valor en libros en \$ uruguayos	Fecha de vencimiento	Tasa de interés	Valor nominal	Valor en libros en \$ uruguayos	Fecha de vencimiento
Vencimiento original mayor a 3 meses									
Letras de regulación monetaria	\$	9,64%	120.000.000	119.629.370	12/1/2024	11,44%	280.000.000	273.858.850	17/3/2023
Letras de regulación monetaria	\$	8,87%	230.000.000	225.509.259	22/3/2024	-	-	-	-
			<u>350.000.000</u>	<u>345.138.629</u>			<u>273.858.850</u>	<u>273.858.850</u>	

NOTA 7 – CRÉDITOS POR APORTES

Composición

	<u>31/12/2023</u>	<u>31/12/2022</u>
Corriente		
Caja de Profesionales a cobrar- Fondo (Nota 7.1)	31.570.664	33.055.934
Caja de Profesionales a cobrar - Adicional (Nota 7.1)	27.622.934	29.106.384
Redes de cobranza a cobrar - Fondo	35.474.566	27.945.787
Redes de cobranza a cobrar - Adicional	14.600.663	11.366.755
Deudores por aportes (Fondo)	738.213.570	687.297.158
Deudores por aportes (Adicional)	397.241.042	374.704.903
Deudores por convenio (Fondo)	11.906.462	13.331.631
Deudores por convenio (Adicional)	7.317.207	7.049.167
	<u>1.263.947.108</u>	<u>1.183.857.719</u>
Menos:		
Previsión para deudores incobrables (Fondo)- (Nota 7.3)	(610.503.638)	(488.304.163)
Previsión para deudores incobrables (Adicional)- (Nota 7.3)	(322.377.184)	(256.479.445)
Previsión para deudores incobrables Convenios (Fondo)- (Nota 7.3)	(1.928.825)	(2.476.309)
Previsión para deudores incobrables Convenios (Adicional)- (Nota 7.3)	(1.349.100)	(1.322.852)
Previsión para exoneraciones (Fondo)- (Nota 7.4)	(70.141.634)	(64.695.552)
Previsión para exoneraciones (Adicional)- (Nota 7.4)	(39.686.071)	(38.749.027)
	<u>(1.045.986.452)</u>	<u>(852.027.348)</u>
	<u>217.960.656</u>	<u>331.830.371</u>
No corriente		
Deudores por convenios (Fondo)	4.731.848	5.507.430
Deudores por convenios (Adicional)	3.135.668	3.329.391
	<u>7.867.516</u>	<u>8.836.821</u>

Nota 7.1- Caja de Profesionales a cobrar

Tal como se establece en el Art. 3 de la Ley N° 16.524, los contribuyentes pagarán la contribución directamente ante el Fondo de Solidaridad, excepto los afiliados a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, que se encuentren con declaración de ejercicio, quienes realizarán su aporte ante dicho organismo, en forma conjunta e indivisible con sus aportes a la seguridad social.

El saldo al cierre de cada ejercicio corresponde a los aportes recaudados por la Caja Profesional tanto del tributo Fondo como del Adicional, pendientes de ser volcados al Fondo de Solidaridad. Los saldos al 31 de diciembre de 2023, fueron transferidos al Fondo con fecha 25 de enero de 2024.

Nota 7.2- Deudores por Aportes y Deudores por Convenios Fondo y Adicional

Corresponden a los saldos a cobrar a los contribuyentes de los tributos que administra la entidad.

Nota 7.3- Previsión para deudores incobrables

La previsión por deudores incobrables se calcula en base a criterios de agrupación en 8 categorías de contribuyentes con porcentajes de afectación del 5 al 100%. A efectos de la categorización de los contribuyentes se consideran ciertas variables siendo las más relevantes: antigüedad de la deuda, nivel de deuda (bajo, medio, alto) y estado del contribuyente (vigente, cesado, difunto, otros).

Categoría	% de previsión	Principales características de los contribuyentes
1	5	Contribuyentes con deuda corriente, con niveles muy bajos de adeudos que pagan a través de la Caja de Profesionales.
2	20	Contribuyentes con estado vigentes y cesados, con deuda corriente.
3	60	Contribuyentes vigentes con deuda menor a 5 años con rango de deuda medio y contribuyentes cesados con deuda en cuenta corriente del año que cesaron.
4	65	Contribuyentes vigentes y cesados con deuda menor a 5 años y rango de deuda alto, sin altas en Clearing.
5	85	Contribuyentes vigentes, con rango de deuda alto, con deuda mayor a 5 años, con convenios cancelados.
6	97	Contribuyentes vigentes, con rango de deuda alto, con deuda mayor a 5 años, sin convenios cancelados, sin inclusiones en Clearing.
7	99	Contribuyentes con estado cesado, con rango de deuda medio y mayor a 5 años.
8	100	Contribuyentes con estado vigentes, con rango de deuda alto, con deuda mayor a 5 años, sin convenios cancelados, con inclusiones en Clearing.
		Contribuyentes cesados, con rango de deuda mayor a 5 años de rango alto.
		Contribuyentes difuntos o no vigentes con deuda.

La entidad utiliza como criterio, castigar totalmente los saldos deudores cuya antigüedad es superior a los cinco años, según Art. 38 del Código Tributario que establece la prescripción del derecho de cobro una vez transcurridos cinco años.

La evolución de la Previsión para deudores incobrables en cada ejercicio ha sido la siguiente:

	31/12/2023		31/12/2022	
	Fondo	Adicional	Fondo	Adicional
Saldo al inicio	(490.780.472)	(257.802.297)	(500.348.753)	(263.365.390)
Constituciones	(210.041.168)	(115.079.853)	(129.191.089)	(72.691.661)
Utilizaciones	88.389.177	49.155.866	138.759.370	78.254.754
Saldo al cierre	(612.432.463)	(323.726.284)	(490.780.472)	(257.802.297)

Nota 7.4- Previsión para exoneraciones

Los egresados que no superen los mínimos no imponibles establecidos en la reglamentación pueden obtener la exención de los aportes adeudados realizando el trámite correspondiente. En virtud de que la tramitación se realiza entre los meses de enero a marzo del año siguiente al que se solicita la exención, el Fondo calcula al cierre del ejercicio una Provisión por exoneraciones.

La Previsión para exoneraciones a conceder en el próximo ejercicio respecto a aportes del ejercicio 2023, es estimada en base al promedio de exoneraciones concedidas en los últimos cinco años.

A continuación, se presenta la evolución de la previsión para exoneraciones para el ejercicio:

	31/12/2023		31/12/2022	
	Fondo	Adicional	Fondo	Adicional
Saldo al inicio	(64.695.552)	(38.749.027)	(47.024.923)	(28.153.403)
Constituciones	(72.684.296)	(40.438.612)	(80.727.615)	(48.226.854)
Utilizaciones	67.238.214	39.501.568	63.056.986	37.631.230
Saldo al cierre	(70.141.634)	(39.686.071)	(64.695.552)	(38.749.027)

NOTA 8 – OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Composición

	31/12/2023	31/12/2022
Anticipos al personal	73.377	38.193
Depósitos en garantía	386.366	358.547
Gastos pagados por adelantado	189.857	202.897
Deudores por multas y recargos Fondo	2.533.765	2.749.172
Deudores por multas y recargos Adicional	1.067.138	1.422.856
Deudores por becas a devolver	2.257.776	1.353.862
Otros créditos	55.091	45.417
	6.563.370	6.170.944

NOTA 9 – PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

9.1 Valores de origen y sus depreciaciones

La evolución del saldo de Propiedades, planta y equipo en el ejercicio se resume a continuación:

Propiedades, planta y equipo	Inmuebles terrenos	Inmuebles (Mejoras)	Mejoras edificio comodato	Muebles y útiles	Equipos informáticos	Equipos e instalaciones	Obras en curso	Total
Costo								
Saldos al 1° de enero de 2022	2.672.619	5.145.874	3.292.937	3.521.736	6.765.945	5.382.172	-	26.781.283
Incorporaciones	-	-	-	99.140	432.266	88.863	1.277.373	1.897.642
Saldos al 31 de diciembre de 2022	2.672.619	5.145.874	3.292.937	3.620.876	7.198.211	5.471.035	1.277.373	28.678.925
Incorporaciones	-	-	-	39.570	857.829	-	25.378	922.777
Transferencias	-	-	-	-	-	1.302.751	(1.302.751)	-
Saldos al 31 de diciembre de 2023	2.672.619	5.145.874	3.292.937	3.660.446	8.056.040	6.773.786	-	29.601.702
Depreciación acumulada								
Saldos al 1° de enero de 2022	-	(1.132.090)	(806.990)	(3.426.730)	(5.217.054)	(2.296.774)	-	(12.879.638)
Depreciaciones	-	(102.920)	(65.857)	(39.514)	(862.087)	(540.962)	-	(1.611.340)
Saldos al 31 de diciembre de 2022	-	(1.235.010)	(872.847)	(3.466.244)	(6.079.141)	(2.837.736)	-	(14.490.978)
Depreciaciones	-	(102.917)	(65.859)	(46.172)	(819.622)	(573.531)	-	(1.608.101)
Saldos al 31 de diciembre de 2023	-	(1.337.927)	(938.706)	(3.512.416)	(6.898.763)	(3.411.267)	-	(16.099.079)
Valor neto en libros								
Al 31 de diciembre de 2022	-	3.910.864	2.420.090	154.632	1.119.070	2.633.299	1.277.373	14.187.947
Al 31 de diciembre de 2023	2.672.619	3.807.947	2.354.231	148.030	1.157.277	3.362.519	-	13.502.623

9.2 Depreciaciones cargadas a resultados

Las depreciaciones de propiedades, planta y equipo por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 que ascendieron a \$ 1.608.101 (\$ 1.611.340 por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022), fueron imputadas en su totalidad a gastos de administración y ventas.

9.3 Mejoras en inmueble en comodato

Corresponde a las mejoras realizadas en el inmueble sito en Mercedes 1794 y 1796 concedido por el Ministerio de Educación y Cultura a través de contrato de comodato de fecha 18 de junio de 2002 por un plazo de 90 años.

NOTA 10 – INTANGIBLES

10.1 La siguiente es la evolución de los activos intangibles al cierre de cada ejercicio:

	Software	Desarrollos de software en curso	Total
Costo			
Saldos al 1° de enero de 2022	59.513.026	-	59.513.026
Incorporaciones	384.530	4.371.325	4.755.855
Saldos al 31 de diciembre de 2022	59.897.556	4.371.325	64.268.881
Incorporaciones	1.436.746	8.452.115	9.888.861
Transferencias	11.979.004	(11.979.004)	-
Disposiciones	(2.182.013)	-	(2.182.013)
Saldos al 31 de diciembre de 2023	71.131.293	844.436	71.975.729
Amortización acumulada			
Saldos al 1° de enero de 2022	(30.110.019)	-	(30.110.019)
Amortizaciones	(5.636.544)	-	(5.636.544)
Saldos al 31 de diciembre de 2022	(35.746.563)	-	(35.746.563)
Amortizaciones	(5.879.121)	-	(5.879.121)
Disposiciones	2.182.013	-	2.182.013
Saldos al 31 de diciembre de 2023	(39.443.671)	-	(39.443.671)
Valor neto en libros			
Al 31 de diciembre de 2022	24.150.993	4.371.325	28.522.318
Al 31 de diciembre de 2023	31.687.622	844.436	32.532.058

10.2 Amortizaciones cargadas a resultados

Las amortizaciones de intangibles por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 que ascendieron a \$ 5.879.121 (\$ 5.636.544 por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022) fueron cargadas en su totalidad a Gastos de administración y ventas.

10.3 Desarrollo de software

Desde el ejercicio anterior, el Fondo se encontraba en proceso de desarrollo de un software a través de un proveedor, para el área de Becas, denominado Atenea. El mismo comenzó a estar operativo a partir del mes de noviembre de 2023, por lo cual se transfirió el costo desde desarrollos en curso a software, comenzándose a amortizar desde dicha fecha. Las disposiciones del ejercicio corresponden al valor neto contable del software de becas anterior, que fue desafectado del uso.

NOTA 11 – ACREEDORES COMERCIALES

Composición

	31/12/2023	31/12/2022
Proveedores locales	2.390.978	3.299.359
Pasivo con UDELAR por Adicional recaudado (Nota 11.1)	53.696.342	52.163.642
Otras becas administradas a pagar (Nota 11.2)	2.196.572	4.739.282
Comisiones a pagar	1.122.306	966.115
	59.406.198	61.168.398

11.1- Pasivo con UDELAR por Adicional recaudado

Corresponde al tributo Adicional recaudado por el Fondo de Solidaridad en el mes de diciembre de 2023 pendiente de transferir a la UDELAR. La transferencia de los fondos por parte del Fondo fue realizada con fecha 30 de enero de 2024.

11.2- Otras becas administradas a pagar

El saldo de este rubro corresponde al remanente de los fondos recibidos del Ministerio de Educación y Cultura, para atender el pago de las Becas Carlos Quijano, Julio Castro y CFE de acuerdo a instrucciones recibidas del mismo.

La composición de los mencionados fondos remanentes se compone por tipo de beca de acuerdo al siguiente detalle:

	<u>31/12/2023</u>	<u>31/12/2022</u>
Becas Carlos Quijano	530.937	469.276
Becas Julio Castro y Consejo de Formación en Educación	1.665.635	4.270.006
	<u>2.196.572</u>	<u>4.739.282</u>

Becas Carlos Quijano:

Corresponde a un aporte recibido del Ministerio de Educación y Cultura (MEC), con destino al Fondo de Becas "Carlos Quijano" para estudios de post-grados en el exterior. El Fondo de Solidaridad es el encargado del pago de estas becas a los beneficiarios de acuerdo a instrucciones recibidas del MEC.

Becas Julio Castro:

Corresponde a aportes recibidos del Ministerio de Educación y Cultura, con destino al pago de Becas "Julio Castro" para estudiantes inscriptos en las carreras de Magisterio del Consejo de Formación en Educación (CFE). La administración y control de dichas becas surge en lo dispuesto en el convenio entre el Ministerio de Educación y Cultura y el Fondo de Solidaridad de fecha 4 de mayo de 2012.

Becas del Consejo de Formación en Educación:

Corresponde a aportes recibidos del Ministerio de Educación y Cultura, con destino al pago de Becas "CFE" para estudiantes inscriptos en las carreras de profesorado, maestro/profesor técnico, educador social y otras carreras de pregrado del Consejo de Formación de Educación. El control y administración de dichas becas surge en lo dispuesto en el convenio entre el Consejo de Formación en Educación y el Fondo de Solidaridad de fecha 30 de diciembre de 2015.

En virtud de la gestión realizada por el Fondo de Solidaridad de las mencionadas becas, el Fondo percibe un ingreso por la administración de las becas el cual se expone dentro de Ingresos operativos (Nota 14).

NOTA 12 – OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Composición

Corriente	31/12/2023	31/12/2022
Remuneraciones a pagar	5.988	10.299
Acreedores por cargas sociales	4.242.894	3.803.403
Provisiones por beneficios sociales	8.274.568	7.228.789
Retenciones a pagar	314.966	272.776
Compromiso de pago a UDELAR Adicional pendiente de cobro (Nota 12.1)	42.213.032	86.625.602
Provisión para gastos	206.991	166.651
	<u>55.258.439</u>	<u>98.107.520</u>
No corriente		
Compromiso de pago a UDELAR Adicional pendiente de cobro (Nota 12.1)	3.135.668	3.329.391
	<u>3.135.668</u>	<u>3.329.391</u>

12.1- Compromiso de pago a UDELAR por Adicional pendiente de cobro

Corresponde al reconocimiento del compromiso del Fondo con la UDELAR, de transferir los fondos una vez sean cobrados los créditos con contribuyentes por tributo Adicional.

NOTA 13 – PATRIMONIO

Nota 13.1- Reserva Ley N° 19.589

De acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley N° 19.589, los excedentes generados anualmente sobre el porcentaje establecido para gastos de administración y funcionamiento mencionados en la Nota 1.4, serán destinados a constituir un fondo de reserva que deberá ser aplicado al otorgamiento de becas en futuros ejercicios.

Por Acta n° 350 de la Comisión Administradora de fecha 28 de marzo de 2023, se aprueba la conformación de la reserva por un monto total de \$ 8.421.265 (\$ 5.040.380 al 31 de diciembre de 2022).

El saldo de la reserva al 31 de diciembre de 2023 asciende a \$ 23.215.324 (\$ 14.794.059 al 31 de diciembre de 2022).

NOTA 14 – INGRESOS OPERATIVOS

Composición

	31/12/2023	31/12/2022
Ingresos tributo Fondo (Nota 14.1)	1.230.574.955	1.096.321.696
Exoneraciones Fondo	(72.684.296)	(80.727.615)
Ingresos por administración tributo Adicional (Nota 14.2)	6.751.007	6.044.845
Ingresos por administración de becas (Nota 14.3)	3.330.777	3.187.372
	<u>1.167.972.443</u>	<u>1.024.826.298</u>

Nota 14.1- Ingresos tributo Fondo

Corresponde a los aportes del tributo Fondo, contribución especial establecida en el Art. 3° de la Ley N° 16.524, en la redacción dada por el artículo 271 de la Ley 19.535 del 25 de setiembre de 2017, efectuada por los egresados de la Universidad de la República, del Nivel Terciario del Consejo de Educación Técnico Profesional y de la Universidad Tecnológica, cumplidos los 5 años de egresados cuyos ingresos mensuales sean mayores a 8 BPC (excepto inciso 2° Artículo 755 Ley N° 19.355).

Nota 14.2- Ingresos administración tributo Adicional

Corresponde al ingreso por los gastos de administración asumidos por el Fondo de Solidaridad en virtud de la recaudación del Adicional destinado a la UDELAR, el cual asciende a un 1% del monto recaudado de este tributo.

Los ingresos por administración del Adicional en el presente ejercicio ascendieron a \$ 6.751.007 (\$ 6.044.845 por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022).

Nota 14.3- Ingresos por administración becas

Corresponde a los ingresos por administración de las becas Julio Castro, Carlos Quijano y CFE, los cuales se determinan de la siguiente forma:

- Para las becas Julio Castro y CFE el ingreso se determina como un 2,5% del monto transferido por el MEC en cada oportunidad.
- Para las becas Carlos Quijano el ingreso se determina como el 1% de las becas abonadas.

Los ingresos por administración de becas en el presente ejercicio ascendieron a \$ 3.330.777 (\$ 3.187.372 por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022).

NOTA 15 – EGRESOS OPERATIVOS

Composición:

	<u>31/12/2023</u>	<u>31/12/2022</u>
Becas otorgadas (Nota 15.1)	(903.280.010)	(876.469.209)
Comisiones financieras por recaudación (Nota 15.2)	(12.183.514)	(10.918.486)
Apoyo y Seguimiento al Becario (Nota 15.3)	(6.013.489)	(8.328.906)
	<u>(921.477.013)</u>	<u>(895.716.601)</u>

Nota 15.1- Becas otorgadas

El saldo de becas otorgadas refleja el importe de becas aprobadas y abonadas a los becarios durante el ejercicio. La beca consiste en un apoyo económico mensual de 2 BPC. El saldo incluye ingresos correspondientes a devoluciones de fondos de ex becarios por un monto de \$ 4.278.350 (\$ 3.528.031 por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022).

Los becarios de “Renovación” (estudiante que tuvo la beca el año anterior) reciben hasta un máximo de 10 pagos mientras que los becarios que obtienen por primera vez la beca, reciben hasta 8 pagos, de acuerdo al calendario establecido.

En el presente ejercicio se otorgaron 9.168 becas (9.754 en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022).

Nota 15.2- Comisiones financieras por recaudación

Corresponden a las comisiones de redes de cobranza, administradoras de crédito y la Caja de Profesionales Universitarios por el servicio de cobranza prestado para la recaudación del tributo Fondo.

En el caso de la Caja de Profesionales Universitarios, la comisión está establecida en el Art.8 de la Ley N° 16.524, que establece que la misma deducirá de cada aporte recibido a transferir al Fondo de Solidaridad, el 1% por concepto de gastos de administración.

Nota 15.3- Apoyo y seguimiento al becario

Corresponden a beneficios otorgados según cometidos establecidos en el Art.2 de la Ley N° 16.524.

NOTA 16 – GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Composición:

	<u>31/12/2023</u>	<u>31/12/2022</u>
Remuneraciones y cargas sociales	(76.005.004)	(67.932.410)
Honorarios profesionales	(2.477.845)	(2.421.409)
Impuestos no deducibles	(3.235.270)	(3.176.009)
Otros gastos de personal	(1.068.091)	(1.066.089)
Servicio de limpieza	(1.086.729)	(1.009.010)
Telefonía, Energía eléctrica y agua	(1.117.678)	(1.092.433)
Comunicación institucional	(1.109.898)	(1.027.752)
Depreciaciones de Propiedades, planta y equipo	(1.608.101)	(1.611.340)
Amortizaciones de intangibles	(5.879.121)	(5.636.544)
Seguridad y vigilancia	(954.657)	(810.720)
Servicios de mantenimiento informático	(1.575.706)	(1.538.950)
Otros gastos	(2.087.914)	(1.894.867)
	<u>(98.206.014)</u>	<u>(89.217.533)</u>

NOTA 17 – OTROS EGRESOS OPERATIVOS

Composición:

	<u>31/12/2023</u>	<u>31/12/2022</u>
Deudores incobrables	(210.041.168)	(129.191.089)
	<u>(210.041.168)</u>	<u>(129.191.089)</u>

NOTA 18 – OTROS RESULTADOS

Composición:

	<u>31/12/2023</u>	<u>31/12/2022</u>
Otros ingresos	1.287.380	3.604.406
	<u>1.287.380</u>	<u>3.604.406</u>

NOTA 19 – RESULTADOS FINANCIEROS

Composición

	<u>31/12/2023</u>	<u>31/12/2022</u>
Ingresos financieros		
Multas y recargos	38.758.050	37.451.466
Intereses ganados por refinanciación	1.493.367	1.426.112
Intereses ganados otros activos financieros	37.928.041	25.978.997
Diferencia de cambio ganada neta	119.779	-
	<u>78.299.237</u>	<u>64.856.575</u>
Costos financieros		
Diferencia de cambio perdida neta	-	(465.023)
Gastos y comisiones bancarias	(1.928.715)	(1.732.207)
	<u>(1.928.715)</u>	<u>(2.197.230)</u>
Total Resultados financieros	<u>76.370.522</u>	<u>62.659.345</u>

NOTA 20 – ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS

Las actividades del Fondo de Solidaridad, lo exponen a una variedad de riesgos financieros, siendo los principales a los que se encuentra expuesto los riesgos de crédito, de liquidez y de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio, riesgo de cambio de precios y riesgo de tasa de interés sobre flujos de efectivo).

La administración del riesgo es ejecutada por la Gerencia del Fondo bajo políticas aprobadas por la Comisión Administradora.

Riesgo de Crédito

El riesgo de crédito es la probabilidad de pérdida financiera que enfrenta la entidad derivada del incumplimiento de las obligaciones asumidas por la contraparte de un contrato. Los activos financieros del Fondo de Solidaridad expuestos a este riesgo lo constituyen los saldos bancarios, las inversiones en letras de regulación monetaria, así como los créditos por aportes.

En el caso de los saldos bancarios y las inversiones en letras de regulación monetaria, el riesgo se encuentra acotado en la medida que los fondos son mantenidos en bancos estatales (BROU) y las inversiones corresponden a valores emitidos por el Banco Central del Uruguay.

El riesgo crediticio de la entidad es atribuible principalmente a sus cuentas por cobrar, que surgen en su mayoría por los créditos a cobrar a los contribuyentes por concepto de tributo Fondo, a los saldos a cobrar a la Caja de Profesional y a los saldos a cobrar a redes de cobranza y administradoras de tarjetas de crédito.

En relación con las cuentas a cobrar por aportes, la entidad posee una base de contribuyentes que están sujetos a los procedimientos y controles establecidos por la misma.

Riesgo de liquidez

Es el riesgo de que la entidad no logre cumplir con la cancelación de las obligaciones asumidas a sus correspondientes fechas de vencimiento.

La Dirección maneja el riesgo de liquidez mediante el mantenimiento de niveles adecuados de efectivo, y el monitoreo permanente de las reservas de fondos en relación a los flujos de caja esperados, que le permite cumplir con los vencimientos de sus pasivos.

Al cierre de cada ejercicio, la totalidad de los pasivos financieros del Fondo corresponden a pasivos de corto plazo.

Riesgo de mercado

Riesgo de tipo de cambio

El riesgo de tipo de cambio se encuentra acotado en la medida que la mayor parte de las transacciones realizadas por el Fondo se encuentran nominadas en pesos uruguayos. El Fondo no maneja otras monedas salvo en lo referente a ciertas compras a proveedores en dólares estadounidenses, las cuales ocurren en casos puntuales.

Los estados financieros incluyen los siguientes saldos en monedas diferentes al peso uruguayo (moneda funcional de la entidad):

	31/12/2023		31/12/2022	
	Moneda de origen US\$	Equivalente en \$	Moneda de origen US\$	Equivalente en \$
ACTIVO				
Efectivo y equivalente de efectivo	28.416	1.108.862	38.938	1.560.265
Total Activo	28.416	1.108.862	38.938	1.560.265
PASIVO				
Acreedores comerciales	16.815	656.153	27.087	1.085.412
Total Pasivo	16.815	656.153	27.087	1.085.412
Posición neta activa	11.601	452.709	11.851	474.853

Riesgo de tasa de interés

Los únicos activos financieros que devengan interés son las letras de regulación monetaria en moneda nacional, cuyas tasas de interés y valores contables se exponen en la Nota 6.

NOTA 21 – PERSONAL CLAVE DE LA DIRECCIÓN

La Comisión Administradora del Fondo de Solidaridad se integra al 31 de diciembre de 2023 de la siguiente forma:

Presidenta- Representante del Ministerio de Educación y Cultura	Cra. Rosario Cerviño
Secretario- Representante de la Universidad de la República	Ing. Atilio Morquio
Representante de la Caja Notarial de Seguridad Social	Esc. Claudia Lasserre
Representante de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios	Arq. Fernando Rodríguez
Representante del Banco de la República Oriental del Uruguay	Cr. Marcelo Di Bello
Representante de la Agrupación Universitaria del Uruguay	Ing. Agr. Juan C. Canabal
Representante de la Universidad Tecnológica	Cr. Emmanuel Benítez
Representante de la Administración Nacional de Educación Pública	Dr. Eduardo García

La Comisión Administradora del Fondo de Solidaridad se integra al 31 de diciembre de 2022 de la siguiente forma:

Presidenta- Representante del Ministerio de Educación y Cultura	Cra. Rosario Cerviño
Secretario- Representante de la Universidad de la República	Ing. Atilio Morquio
Representante de la Caja Notarial de Seguridad Social	Esc. Claudia Lasserre
Representante de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios	Arq. Fernando Rodríguez
Representante del Banco de la República Oriental del Uruguay	Esc. Inés Mañana
Representante de la Agrupación Universitaria del Uruguay	Arq. Duilio Amándola
Representante de la Universidad Tecnológica	Cr. Emmanuel Benítez
Representante de la Administración Nacional de Educación Pública	Dr. Eduardo García


El personal clave de la gerencia al cierre de cada ejercicio se compone de la siguiente forma:

Gerente General	Cr. Leonardo Pécego
Gerente de Becas	Lic. Cecilia de León
Gerente de Recaudación y Fiscalización	Lic. Ec. Noelia Bautes
Gerente de Administración y Finanzas	Cra. Sandra De los Santos
Gerente de Tecnología de la información	A/P Pablo Betarte

Al 31 de diciembre de 2023 integraban la nómina de personal del Fondo de Solidaridad, 42 funcionarios, dentro de los cuales se incluye 1 funcionario en Comisión. Al 31 de diciembre de 2022, la nómina era de 41 funcionarios que incluye 1 funcionario en Comisión.

NOTA 22 - HECHOS POSTERIORES AL CIERRE DEL EJERCICIO

A la fecha de presentación de los presentes estados financieros, no se han producido hechos o transacciones que puedan afectar significativamente a los mismos.



Cr. Leonardo Pécego
Gerente General
Fondo de Solidaridad



Ing. Atilio Morquio
Secretario
Fondo de Solidaridad



Cra. Rosario Cerviño
Presidenta
Fondo de Solidaridad